

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio del cual se adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 así como de la Ley 1474 de 2011 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, con posición de catálogo de gasto al Rubro A-02-01-01-004-004 REC. 26 y de conformidad con la asignación de recursos dada mediante Resolución 002706 de 2026, se presenta el presente estudio previo para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE USO ESPECÍFICO PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA"**, para la vigencia 2026, encontrándonos frente a un proceso a monto agotable.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva tiene como misión fundamental no solo la custodia y vigilancia de la Población Privada de la Libertad (PPL), sino la garantía de su resocialización efectiva a través del trabajo, la instrucción y la formación en artes y oficios, en cumplimiento del artículo 10 y subsiguientes del Código Penitenciario y Carcelario - Ley 65 de 1993. Las áreas de actividades ocupacionales y talleres del establecimiento representan el eje central de los programas de redención de pena e inclusión laboral. Sin embargo, para garantizar la operatividad continua y segura de estos talleres, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del centro carcelario, se hace imperativo contar con herramientas y maquinaria.

La adquisición de este equipamiento impacta de manera directa y sensible la rutina diaria del penal en tres frentes críticos: 1. Redención de Pena y Resocialización Ocupacional: las actividades relacionadas con metalmecánica, mantenimiento, labores locativas y servicios agrícolas/ambientales permiten que la PPL adquiera competencias laborales reales, reduciendo los índices de reincidencia y manteniendo la disciplina y armonía del establecimiento a través del trabajo productivo diario. 2. Autonomía Operativa y Mantenimiento de Infraestructura: El uso constante de instalaciones de alta seguridad genera un desgaste acelerado de rejas, cerramientos, puertas, redes sanitarias e hidráulicas. Contar con equipos de soldadura, pulidoras, rotomartillos y herramientas manuales permite atender fallas críticas de infraestructura en tiempo real, previniendo emergencias de seguridad o salubridad. 3. Saneamiento Ambiental y Bioseguridad: Equipos como la Hidrolavadora, la fumigadora y el compresor son vitales para las jornadas diarias de aseo profundo, desinfección, control de plagas y pintura en pabellones y áreas comunes, garantizando condiciones dignas de habitabilidad.

La necesidad presentada por el área de educación se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de

Neiva para la vigencia 2026, el cual está publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En cuanto a las opciones que existen para la gestión y administración del proceso, existen:

- SECOP II: el cual tiene las modalidades de contratación mínima cuantía, licitación pública, subasta electrónica, contratación directa, menor cuantía, régimen especial.
- Tienda virtual del estado colombiano: donde se utilizan instrumentos como los acuerdos marco, grandes superficies y otros instrumentos de agregación de demanda.

En este orden de ideas, se escogió la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico, efectuando el análisis de las diferentes alternativas que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE USO ESPECÍFICO PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.
- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- Los productos abiertos, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos y remplazados por los exigidos en el término máximo de dos (2) días hábiles.
- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.
- Se realizará **una (1) entrega** de los elementos, la cual deberá ser efectiva dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio. La anterior, sin costo adicional a cargo de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, por concepto de transporte, fletes, empaques, seguros, u otros.
- Los productos deberán ser suficientes, que satisfagan lo solicitado por el Establecimiento, productos de buena calidad, de marca reconocida en el mercado nacional.

- Los elementos serán recibidos por el supervisor del contrato y el almacenista de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva de **lunes a viernes** en el horario comprendido entre 08:00am a 01:00pm.
- Para las modificaciones que se requieran, deberá tenerse en cuenta la información contenida en el numeral en el manual de contratación del INPEC, versión 9.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección a que se refiere el presente Estudio Previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 así como de la Ley 1474 de 2011, por virtud de las cuales la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva y los fines esenciales del Estado.

La modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a la Mínima Cuantía, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual reza,

"5. Contratación mínima cuantía. *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003".* Subrayado fuera del texto original.

De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidad Públicas deben elaborar unos estudios previos que deben contener como mínimo lo siguiente,

- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.*
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
- 5. El plazo de ejecución del contrato.*
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Ibídem, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el cual consagra las siguientes reglas,

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
- 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
- 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
- 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

De igual manera, determina en su párrafo el término para las solicitudes de limitación a MiPyme y la normatividad aplicable.

Conforme a la Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 2, Literal b, el presupuesto del INPEC se encuentra dentro del rango del presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, por tanto, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Por lo cual, el presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía, siendo procedente adelantar la presente contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, atendiendo el valor del presente proceso de contratación.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, **el único criterio de evaluación será el menor precio siempre y cuando se cumplan en su totalidad con las condiciones exigidas.**

Finalmente, se cuenta con concepto favorable respecto a la modalidad de contratación, según concepto emitido por profesional en derecho, mediante oficio con radicado 2026IE0199561 de fecha 25 de septiembre de 2026.

a. LIMITACIÓN A MIPYMES

Según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023; aplica la posibilidad de limitar el presente proceso a MiPymes, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- I. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- II. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la adquisición de elementos requeridos por el área de Atención y Tratamiento, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva determina los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer,

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA TIPO INVERSOR MULTIPROCESO DE USO PROFESIONAL, CON ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA DE 110/220 V O MULTIVOLTAJE, CAPACIDAD DE	UNIDAD

	CORRIENTE REGULABLE DESDE APROXIMADAMENTE 20 A HASTA UN MÍNIMO DE 200 A, APTO PARA PROCESOS DE SOLDADURA MMA MEDIANTE ELECTRODO REVESTIDO, MIG/MAG MEDIANTE ALAMBRE CONTINUO, FCAW MEDIANTE ALAMBRE TUBULAR Y TIG MEDIANTE SISTEMA DE ENCENDIDO COMPATIBLE, PREFERIBLEMENTE TIG LIFT. DEBERÁ CONTAR CON REGULACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PARÁMETROS DE SOLDADURA, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y SOBRECALENTAMIENTO, VENTILACIÓN FORZADA Y CICLO DE TRABAJO MÍNIMO DEL 30 % A SU CORRIENTE NOMINAL O EQUIVALENTE. PERMITE EL USO DE ELECTRODOS DE APROXIMADAMENTE 2,0 A 4,0 MM Y ALAMBRE DE SOLDADURA DE APROXIMADAMENTE 0,6 A 1,2 MM. DEBERÁ INCLUIR, COMO MÍNIMO, ANTORCHA O PISTOLA PARA MIG, PORTA ELECTRODO, PINZA DE MASA, CABLES DE CONEXIÓN, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ALAMBRE. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON MANUAL DE OPERACIÓN, GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	
2	ELECTRODOS REVESTIDOS PARA SOLDADURA ELÉCTRICA POR ARCO, DE USO PROFESIONAL, DESTINADOS A TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS EN ACERO AL CARBONO. DE DIÁMETRO APROXIMADO DE 1/8 DE PULGADA (3,2 MM) Y LONGITUD APROXIMADA DE 14 PULGADAS (350 MM), COMPATIBLES CON EQUIPOS DE SOLDADURA MEDIANTE PROCESO MMA Y CORRIENTE CONTINUA (CC). DEBERÁN PROPORCIONAR ADECUADA ESTABILIDAD DEL ARCO, FACILIDAD DE ENCENDIDO Y ACABADO UNIFORME DEL CORDÓN DE SOLDADURA. PRESENTACIÓN COMERCIAL X KILOGRAMO QUE GARANTICE LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS ELECTRODOS Y PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD. MATERIAL NUEVO Y DE CALIDAD ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE METALMECÁNICA.	UNIDAD
3	PINZA PORTAELECTRODO PARA SOLDADURA ELÉCTRICA POR ARCO, DE USO PROFESIONAL, APTA PARA OPERACIÓN CON CORRIENTE CONTINUA (CC) Y COMPATIBLE CON EQUIPOS DE SOLDADURA DE ALIMENTACIÓN DE 110 V Y/O 220 V. CAPACIDAD MÍNIMA DE 300 A, CUERPO FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y AL DESGASTE, CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO ADECUADO PARA TRABAJOS DE SOLDADURA. DEBERÁ PERMITIR UNA SUJECIÓN FIRME Y SEGURA DEL ELECTRODO EN DIFERENTES POSICIONES Y CONTAR CON CONEXIÓN COMPATIBLE CON EL CABLE DE SOLDADURA. PRODUCTO NUEVO Y APTO PARA USO FRECUENTE EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y METALMECÁNICA.	UNIDAD
4	TRONZADORA ELÉCTRICA PARA CORTE DE METAL, DE USO PROFESIONAL, CON DISCO DE CORTE DE APROXIMADAMENTE 14 PULGADAS (355 MM) DE DIÁMETRO, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 2.000 W Y VELOCIDAD DE GIRO APROXIMADA DE 4.000 RPM O SUPERIOR. CON CAPACIDAD DE CORTE ADECUADA PARA PERFILES, TUBOS, BARRAS Y OTROS ELEMENTOS METÁLICOS, SISTEMA DE BLOQUEO SEGURO DE ACCIONAMIENTO, GUARDA DE PROTECCIÓN DEL DISCO, PRENSA O SISTEMA DE SUJECIÓN DE LA PIEZA Y BASE ESTABLE PARA REALIZAR CORTES SEGUROS Y PRECISOS. DISPONE DE MANGO ERGONÓMICO, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LONGITUD ADECUADA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA O SOBRECALENTAMIENTO CUANDO CORRESPONDA AL DISEÑO DEL EQUIPO. DEBERÁ INCLUIR EL DISCO DE CORTE COMPATIBLE PARA METAL Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD
5	PULIDORA ANGULAR ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL, CON ALIMENTACIÓN DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 800 W, DIÁMETRO DE DISCO DE 4 1/2 PULGADAS (115 MM) Y VELOCIDAD DE GIRO EN VACÍO DE APROXIMADAMENTE 10.000 RPM O SUPERIOR. ADECUADA PARA TRABAJOS DE CORTE, DESBASTE, PULIDO Y ACABADO DE SUPERFICIES Y ELEMENTOS METÁLICOS, Y CONTAR CON INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO, GUARDA DE PROTECCIÓN AJUSTABLE PARA EL DISCO, EMPUÑADURA LATERAL AUXILIAR Y SISTEMA QUE PERMITA UN AGARRE SEGURO DURANTE LA OPERACIÓN. INCLUYEMANGO AUXILIAR, GUARDA DE PROTECCIÓN, LLAVE O HERRAMIENTA PARA CAMBIO DE DISCO Y LOS DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LONGITUD ADECUADA Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD
6	ROTOMARTILLO ELÉCTRICO PROFESIONAL CON SISTEMA DE ENCASTRE SDS PLUS, ALIMENTACIÓN DE 110 V - 60 HZ, POTENCIA MÍNIMA DE 800 W, ENERGÍA DE IMPACTO MÍNIMA DE 3,0 J, VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, CON CAPACIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFORACIÓN CON PERCUSIÓN, PERFORACIÓN SIN PERCUSIÓN Y CINCELADO O DEMOLICIÓN. CAPACIDAD DE PERFORACIÓN EN CONCRETO DE APROXIMADAMENTE 26 MM O SUPERIOR Y CONTAR CON SISTEMA DE EMBRAGUE DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO Y DE LA HERRAMIENTA, EMPUÑADURA LATERAL AJUSTABLE DE 360° Y CONTROL O AJUSTE DE PROFUNDIDAD. APTO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE CONCRETO, MAMPOSTERÍA Y MATERIALES SIMILARES, INCLUYE	UNIDAD

	LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, TALES COMO EMPUÑADURA AUXILIAR, TOPE DE PROFUNDIDAD, ESTUCHE O MALETÍN DE TRANSPORTE Y ACCESORIOS DE PERFORACIÓN COMPATIBLES CON EL SISTEMA SDS PLUS. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	
7	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE USO PROFESIONAL, ALIMENTADO MEDIANTE BATERÍA DE ION DE LITIO DE 18 V, CON MANDRIL DE 13 MM (1/2"), VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, TORQUE MÁXIMO MÍNIMO DE 60 NM Y VELOCIDAD MÁXIMA APROXIMADA DE 1.600 RPM, CON SELECTOR DE DIFERENTES NIVELES DE TORQUE Y FUNCIONES DE PERFORACIÓN, PERFORACIÓN CON PERCUSIÓN Y ATORNILLADO. CUENTA CON MANDRIL DE AJUSTE RÁPIDO, LUZ LED PARA ILUMINACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO, EMPUÑADURA ERGONÓMICA Y SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD. EL EQUIPO INCLUIRÁ COMO MÍNIMO BATERÍA(S) DE ION DE LITIO DE 18 V, CARGADOR COMPATIBLE PARA ALIMENTACIÓN DE 110 V, EMPUÑADURA AUXILIAR CUANDO APLIQUE Y MALETÍN O ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. NUEVO, DE USO PROFESIONAL Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD
8	SET DE ALICATES DE USO PROFESIONAL COMPUESTO MÍNIMO POR TRES PIEZAS: ALICATE UNIVERSAL, ALICATE DE PUNTA LARGA O PLANA Y ALICATE DE CORTE DIAGONAL, FABRICADOS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RECUBIERTOS PARA FACILITAR EL AGARRE Y REDUCIR EL DESLIZAMIENTO DURANTE SU UTILIZACIÓN. HERRAMIENTAS APTAS PARA TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE, SUJECCIÓN, DOBLADO Y CORTE DE CONDUCTORES Y MATERIALES DE USO COMÚN. SET NUEVO Y COMPLETO, EN ESTUCHE, EMPAQUE O PRESENTACIÓN QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD
9	SET DE DESTORNILLADORES AISLADOS PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, DE USO PROFESIONAL, COMPUESTO MÍNIMO POR SEIS DESTORNILLADORES DE DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYENDO PUNTAS TIPO PALA Y PHILLIPS, MÁS UN PROBADOR DE TENSIÓN. HERRAMIENTAS CON VARILLAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, MANGOS ERGONÓMICOS Y AISLAMIENTO ELÉCTRICO CERTIFICADO PARA TRABAJOS DE HASTA 1.000 V, CONFORME A LA NORMA EN 60900 O NORMA TÉCNICA EQUIVALENTE APLICABLE. SET NUEVO, INCLUYE LAS DIFERENTES MEDIDAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ENTREGARSE EN EMPAQUE O ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO.	UNIDAD
10	LLAVE EXPANSIVA AJUSTABLE DE USO PROFESIONAL, DE APROXIMADAMENTE 15 PULGADAS DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MORDAZAS AJUSTABLES MEDIANTE SISTEMA DE REGULACIÓN Y CAPACIDAD DE APERTURA ADECUADA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PLOMERÍA, MONTAJE Y AJUSTE DE TUERCAS Y ACCESORIOS DE DIFERENTES DIMENSIONES. CON MANGO ERGONÓMICO O SUPERFICIE DE AGARRE QUE FACILITE LA APLICACIÓN DE FUERZA Y GARANTIZAR RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA USO FRECUENTE.	UNIDAD
11	LLAVE PARA TUBOS TIPO STILSON DE USO PROFESIONAL, DE APROXIMADAMENTE 18 PULGADAS DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MORDAZA AJUSTABLE Y SISTEMA DE REGULACIÓN QUE PERMITA SUJETAR, AJUSTAR Y DESMONTAR TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE DIFERENTES DIÁMETROS. CON CONSTRUCCIÓN ROBUSTA, ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO Y PLOMERÍA.	UNIDAD
12	JUEGO DE LLAVES DE BOCA FIJA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y DIFERENTES MEDIDAS PARA TRABAJOS DE AJUSTE Y DESMONTAJE DE TUERCAS Y TORNILLOS. INCLUYE COMO MÍNIMO LAS MEDIDAS 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8" Y 3/4". INCLUYE ESTUCHE QUE FACILITA SU ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD
13	JUEGO DE LLAVES DE COPA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ENCASTRE DE 1/2 PULGADA, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 20 PIEZAS QUE INCLUYA COPAS DE DIFERENTES MEDIDAS MÉTRICAS, APROXIMADAMENTE DESDE 10 MM HASTA 24 MM, ADEMÁS DE RATCHET O MANGO DE ACCIONAMIENTO, EXTENSIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN. COPAS CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ADECUADA RESISTENCIA AL TORQUE, SIENDO APTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TUERCAS Y TORNILLOS. EL JUEGO DE LLAVES COMPLETO Y ORGANIZADO EN ESTUCHE O CAJA PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD
14	JUEGO DE LLAVES BRISTOL O LLAVES HEXAGONALES TIPO ALLEN DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 9 PIEZAS, CON MEDIDAS MÉTRICAS APROXIMADAS DESDE 1,5 MM HASTA 10 MM, INCLUYENDO LAS MEDIDAS INTERMEDIAS NECESARIAS PARA TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE. LAS LLAVES CON ADECUADA RESISTENCIA A LA TORSIÓN Y AL	UNIDAD

	DESGASTE, CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y DISEÑO QUE FACILITE SU MANIPULACIÓN. JUEGO DE LLAVES ORGANIZADO EN ESTUCHE, SOPORTE O PRESENTACIÓN QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	
15	MARTILLO DE USO PROFESIONAL, CON CABEZA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y MANGO FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO O MATERIAL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA FACILITAR EL AGARRE Y REDUCIR LA TRANSMISIÓN DE VIBRACIONES. PESO DE LA CABEZA DE APROXIMADAMENTE 8 OZ, ADECUADO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CARPINTERÍA, MONTAJE Y LABORES GENERALES. NUEVO Y CON UNA UNIÓN SEGURA ENTRE LA CABEZA Y EL MANGO.	UNIDAD
16	MACETA DE MANO DE USO PROFESIONAL PARA TRABAJOS DE GOLPEO, DEMOLICIÓN Y MANTENIMIENTO, CON CABEZA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y MANGO ERGONÓMICO DE MATERIAL RESISTENTE A IMPACTOS. PESO APROXIMADO DE 64 OZ (4 LB), ADECUADA PARA TRABAJOS QUE REQUIEREN MAYOR FUERZA DE IMPACTO. CON FIJACIÓN SEGURA ENTRE CABEZA Y MANGO. APTA PARA USO FRECUENTE.	UNIDAD
17	SEGUETA O ARCO DE SIERRA MANUAL DE USO PROFESIONAL, CON HOJA DE APROXIMADAMENTE 12 PULGADAS (300 MM) DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y DISEÑADA PARA REALIZAR CORTES EN MATERIALES METÁLICOS Y OTROS MATERIALES COMPATIBLES. CON ESTRUCTURA RESISTENTE, SISTEMA DE TENSIÓN DE LA HOJA Y MANGO ERGONÓMICO QUE PERMITA UN AGARRE SEGURO DURANTE EL TRABAJO. INCLUYE HOJA COMPATIBLE, ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO.	UNIDAD
18	CINTA MÉTRICA O DECÁMETRO DE USO PROFESIONAL, CON LONGITUD MÍNIMA DE 20 METROS, FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTA DE MATERIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL DESGASTE, CON GRADUACIÓN VISIBLE Y PRECISA EN AMBAS CARAS O SISTEMA EQUIVALENTE DE LECTURA. CON CARCASA RESISTENTE A IMPACTOS, SISTEMA QUE FACILITA LA RECOGIDA DE LA CINTA, ADECUADA PARA TRABAJOS DE MEDICIÓN EN MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES.	UNIDAD
19	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA DIGITAL DE USO PROFESIONAL PARA MEDICIÓN Y DIAGNÓSTICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA MEDIR CORRIENTE ALTERNA DE HASTA 1.000 A Y TENSIÓN AC/DC DE HASTA 600 V, PANTALLA DIGITAL DE FÁCIL LECTURA, ALIMENTACIÓN MEDIANTE BATERÍAS, INDICADOR DE BATERÍA BAJA Y FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO. CUENTA CON CATEGORÍA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA MÍNIMA CAT III 600 V O EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN, Y PERMITE LA MEDICIÓN SEGURA DE CORRIENTE MEDIANTE PINZA SIN NECESIDAD DE INTERRUPTIR EL CIRCUITO. EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS Y MANUAL DE OPERACIÓN.	UNIDAD
20	CARETA ELECTRÓNICA FOTOSENSIBLE PARA SOLDADURA DE USO PROFESIONAL, CON OSCURECIMIENTO AUTOMÁTICO MEDIANTE FILTRO DE PROTECCIÓN, PROTECCIÓN PERMANENTE FRENTE A RADIACIÓN ULTRAVIOLETA E INFRARROJA Y PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS Y SALPICADURAS. CUENTA CON ARNÉS AJUSTABLE, VISOR DE AMPLIA ÁREA DE PROTECCIÓN Y PERMITE SU UTILIZACIÓN EN PROCESOS DE SOLDADURA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS COMO CORTE Y ESMERILADO. CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z87.1 Y EN 379 O NORMAS TÉCNICAS EQUIVALENTES APLICABLES, NUEVA E INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN.	UNIDAD
21	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL, ALIMENTACIÓN DE 120/127 V, POTENCIA MÍNIMA DE 1.200 W, PRESIÓN MÁXIMA MÍNIMA DE 1.500 PSI Y CAUDAL MÍNIMO DE 300 L/H, DESTINADA A LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PISOS, PATIOS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y SUPERFICIES SIMILARES. CON PISTOLA DE ALTA PRESIÓN, LANZA O BOQUILLA AJUSTABLE, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE MÍNIMO 3 METROS, CONEXIÓN RÁPIDA Y SISTEMA PARA APLICACIÓN DE DETERGENTE. EQUIPO NUEVO, DE CONSTRUCCIÓN RESISTENTE, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD
22	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO DE USO PROFESIONAL/INDUSTRIAL, LUBRICADO, CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO 24 LITROS, ALIMENTACIÓN DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 1.100 W, PRESIÓN MÁXIMA APROXIMADA DE 8 BAR (116 PSI) Y CAUDAL DE AIRE ADECUADO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, INFLADO Y OPERACIÓN DE HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS DE BAJO CONSUMO. CUENTA CON MANÓMETRO, REGULADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE SEGURIDAD, RUEDAS Y SISTEMA DE TRANSPORTE, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS BÁSICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. EQUIPO NUEVO Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD
23	FUMIGADORA DE MOCHILA ELÉCTRICA A BATERÍA, DE USO PROFESIONAL, CON TANQUE DE CAPACIDAD ADECUADA PARA LABORES DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CONTROL DE MALEZA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EQUIPADA CON BOMBA ELÉCTRICA, SISTEMA DE PRESURIZACIÓN Y LANZA DE APLICACIÓN. FUNCIONA MEDIANTE BATERÍA RECARGABLE, CON AUTONOMÍA ADECUADA PARA JORNADAS DE	UNIDAD

	TRABAJO, CORREAS ACOLCHADAS PARA TRANSPORTE TIPO MOCHILA, CONTROLES DE OPERACIÓN Y ACCESORIOS DE APLICACIÓN. INCLUYE BATERÍA, CARGADOR, TANQUE, LANZA, MANGUERA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	
24	PISTOLA PULVERIZADORA INALÁMBRICA PARA PINTURA DE USO PROFESIONAL, ALIMENTADA MEDIANTE BATERÍA DE ION DE LITIO DE 18 V, CON RECIPIENTE PARA PINTURA DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 1.200 ML Y SISTEMA DE PULVERIZACIÓN QUE PERMITE REALIZAR TRABAJOS DE PINTURA Y ACABADO SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE DE MÍNIMO 2,0 AH, CARGADOR, RECIPIENTES PARA PINTURA, BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE DIFERENTES DIÁMETROS, SISTEMA O RECIPIENTE PARA PRUEBA DE VISCOSIDAD Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS COMPLETOS Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD
25	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL Y TRABAJO PESADO, CON LONGITUD MÍNIMA DE 15 METROS, CABLE DE CALIBRE 12 AWG, CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 A, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 125 V Y POTENCIA MÁXIMA DE 1.875 W, EQUIPADA CON CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA Y ENCHUFE/TOMACORRIENTE POLARIZADO CON POLO A TIERRA. EL CABLE CON AISLAMIENTO RESISTENTE PARA USO FRECUENTE Y CONDICIONES PROPIAS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD ELÉCTRICA APLICABLES Y, CUANDO CORRESPONDA, CON CERTIFICACIÓN RETIE. PRODUCTO NUEVO Y DE PRIMERA CALIDAD.	UNIDAD
26	SONDA O CABLE DESTAPACAÑOS DE USO PROFESIONAL, CON LONGITUD MÍNIMA DE 7,5 METROS, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO Y DISEÑADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE HASTA APROXIMADAMENTE 2 PULGADAS (50 MM). PERMITE UTILIZACIÓN MANUAL Y MEDIANTE TALADRO, CUENTA CON EXTREMO O ZANCO HEXAGONAL DE 1/4" PARA ACOPLAMIENTO A TALADRO, SISTEMA DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y GUÍA CON EMBOBINADO QUE FACILITA EL DESPLAZAMIENTO Y REDUCE EL RIESGO DE DEFORMACIÓN DURANTE SU UTILIZACIÓN. PRODUCTO NUEVO Y RESISTENTE PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO.	UNIDAD

LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, SIN ABRIR, NO REMANUFACTURADOS.

Se deberán ofertar marcas reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, elementos empacados, que cumplan los estándares de calidad exigidos por las entidades que la regulen.

Nota 1. Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre el ítem de condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor.

Nota 2. Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el presupuesto asignado, es decir a **monto agotable**.

Nota 3. El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que puedan afectar los precios y que se causan con la ejecución del contrato. Para lo cual, deberá ser consultado el concepto financiero contenido en el numeral 11 del estudio previo.

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
----------------------	-------	----------	---------	-------	----------

23271401	Maquinaria industrial	23 – Maquinaria y equipo	2327 – Equipos de soldadura	232716 – Máquinas soldadoras	Soldador MIG/TIG, electrodos
27112103	Maquinaria y accesorios industrial	27 – Maquinaria y accesorios industrial	2711 – Herramientas de mano	271121 – Herramientas de sujeción y fijación	Pinzas para soldar
27112704	Herramientas manuales y eléctricas	27 – Herramientas y suministros	2711 – Corte y mecanizado	271127 – Esmeriles y sierras	Esmeril angular / de banco
23101512	Maquinaria y accesorios	23 – Maquinaria para el procesamiento de materias primas	2310 – Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	231015 – Sierras mecánicas	Tronzadora para metal/madera
23101510	Maquinaria y accesorios	23 – Maquinaria para el procesamiento de materias primas	2310 – Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	231015 – Pulidoras	Pulidora industrial
27112703	Herramientas eléctricas	27 – Herramientas y suministros	2711 – Herramientas eléctricas	271127 – Herramientas mecánicas	Rotomartillo eléctrico
27111515	Herramientas y maquinaria general	27 – Herramientas de mano	2711 – Herramientas de corte y engarzado y punzones	271133 – Taladro de mano	Taladro percutor
27112135	Herramientas manuales	27 – Herramientas y maquinaria general	2711 – Herramientas manuales	271121 – Herramientas de sujeción y fijación	Alicates, pinzas
27111736	Herramientas manuales	27 – Herramientas y suministros	2711 – Herramientas manuales	271117 – Destornilladores	Destornilladores aislados
27111726	Herramientas manuales	27 – Herramientas y suministros	2711 – Herramientas manuales	271117 – Llaves	Llaves expansivas, de tubo, de copas, Bristol, boca fija
27111602	Herramientas manuales	27 – Herramientas y suministros	2711 – Herramientas manuales	271116 – Martillos	Martillos
27111502	Herramienta y maquinaria general	27 – Herramienta y maquinaria general	2711 – Herramientas de corte y engarzado y punzones	271115 – Sierras	Segueta
27111801	Herramientas manuales	27 – Herramientas y suministros	2711 – Herramientas manuales	271118 – Instrumentos de medición	Cinta métrica
41113601	Instrumentos de medición	41 – Equipos de medición	4111 – Instrumentos de medida	411136 – Equipo de medición	Amperímetros
46181703	Seguridad ocupacional	46 – Equipo de protección	4618 – Seguridad y Protección personal	461817 – Protectores de	Máscaras de soldadura

				cara y cabeza	
47101547	Equipos de limpieza	47 – Equipos de limpieza y suministros	4710 – Equipo para el tratamiento y suministro de agua	471015 – Dispositivo de lavado de superficies	Hidrolavadora portátil
40151601	Maquinaria de mantenimiento	40 – Maquinaria y equipos de distribución	4015 – Compresores	471016 – Compresores de aire	Compresor de aire industrial
21101801	Equipos agrícolas y ambientales	21 – Maquinaria agrícola	2110 – Equipos de aplicación	211018 – Aparatos dispersores o aspersores	Rociadores
31211908	Equipos de aplicación	31 – Herramientas y suministros industriales	3121 – Equipos de pintura y recubrimiento	312119 – Pistolas para pintar	Pistolas para pintar con manguera y boquillas
39121440	Accesorios eléctricos	39 – Componentes eléctricos	3912 – Equipos, suministros y componentes eléctricos	391214 – Conectores y terminales	Extensiones eléctricas portátiles
27111749	Herramienta y maquinaria general	27 – Herramienta y maquinaria general	2711 – Herramienta de mano	271117 – Llaves inglesas y guías	Llave Stillson, kits PVC
47101500	Herramientas de saneamiento	47 – Equipos de limpieza	4710 – Herramientas de desagüe	471015 – Destapacaños	Destapacaños manual o de presión

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual **la entidad verificará que el oferente que ofrezca el menor valor cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso.**

El proponente deberá presentar en SECOP II, una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor por ítem, podrá ser mayor al cien por ciento (100%) del valor determinado por la entidad, so pena de rechazo de la misma.

EMPATE DE PROPUESTAS. En caso de presentarse empate de las propuestas, se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 (Artículo 2.2.1.2.4.2.17).

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de aquellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva evaluará que la oferta presente los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones de la Invitación Pública, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Factor técnico y c) Oferta económica.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

5.1.1. Carta de presentación: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO 1 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** suscrito por el oferente.

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en la invitación pública, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural, según corresponda.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

5.1.2. Persona natural:

Deberá presentar:

- Copia legible de cédula de ciudadanía.
- Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma, donde conste que está inscrito por los menos con un (1) año de antelación al cierre de la presente convocatoria y cuya actividad económica permita la ejecución del objeto del presente proceso contractual.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Nota: Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria u otorgado mediante mensaje de datos, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

5.1.3. Persona jurídica:

Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. En éste constará: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso; (ii) Las facultades del representante legal para obligar, a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iii) La vigencia de la persona jurídica, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

El representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificado del Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> o en su defecto, autorización para que la entidad proceda con su verificación.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

5.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para

acreditar la identidad del representante legal con lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

5.1.5. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar la **CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL- ANEXO 2**, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda, deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y certificado del Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> o en su defecto, autorización para que la entidad proceda con su verificación.

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva.

5.1.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La persona natural acreditará la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos, o con el

certificado de pago de la correspondiente planilla del último mes previo al cierre del proceso. Los certificados de afiliación deben ser expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

5.1.7. Identificación tributaria: Los oferentes persona natural y jurídica, así como cada uno de los integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, actualizado.

5.1.8. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes personas naturales deberán allegar este certificado. Tratándose de personas jurídicas, deberá ser aportado el certificado de ésta y del representante legal. En caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, con fecha de emisión dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Los mismos serán verificados por la Entidad.

5.1.9. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: Los oferentes personas naturales deberán allegar este certificado. Tratándose de personas jurídicas, deberá ser aportado el certificado de ésta y del representante legal. En caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, con fecha de emisión dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Los mismos serán verificados por la Entidad.

5.1.10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: Deberán allegar este certificado los oferentes persona natural y jurídica de su representante legal. En caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, con fecha de emisión dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Los mismos serán verificados por la Entidad.

5.1.11. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del **ANEXO 3 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** suscrito por el oferente.

5.1.12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO 4 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** para el proceso de selección suscrito por el Proponente.

5.1.13. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC: Los oferentes personas naturales deberán allegar este certificado. Tratándose de personas jurídicas, deberá ser aportado el certificado de ésta ingresando el número de "NIT, sin dígito de verificación" y del representante legal. En caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, con fecha de emisión dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Los mismos serán verificados por la Entidad.

5.1.14. Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el REDAM, el proponente persona natural y jurídica de su representante legal, deberá allegar el certificado o constancia de consulta de reportes en el registro de deudores alimentarios morosos **vigente**. En caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Los mismos serán verificados por la Entidad.

5.1.15. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018: La entidad verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales el cual puede ser consultado en el siguiente enlace <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros. Para lo cual, el proponente deberá aportar el certificado correspondiente o en su defecto la autorización para que la entidad proceda con su verificación. Lo anterior, con fecha de emisión dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Los mismos serán verificados por la Entidad.

Factor	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad técnica. Estos requisitos no generan puntaje, pero son verificables por el evaluador técnico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con esos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad

contenidas en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

5.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar mediante actas de liquidación, actas de archivo o certificaciones, que ha ejecutado máximo tres (03) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual y **cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado.**

EXPERIENCIA PROPONENTE QUE OSTENTE CALIDAD DE MIPYMES

El proponente que acredite la calidad de Mipymes, deberá demostrar mediante actas de liquidación, actas de archivo o certificaciones, que ha ejecutado máximo cuatro (04) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado. Lo anterior, en aplicación a criterios diferenciales para Mipyme, de que trata el Decreto 1860 de 2021.

Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto claramente definido.
- d) Número o identificación de contrato.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato.
- g) Valor del contrato (*Incluyendo la suma correspondiente a las adiciones si a ello hubiere lugar*).
- h) Fecha, Firma, nombre y cargo del representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
- i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
- j) Constancia de recibo a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes será subsanable en el tiempo que la entidad designe para presentarla, si incumple el término establecido será RECHAZADA la oferta.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de las facturas electrónicas, copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 1: Cuando el proponente acredite contratos con el sector privado o personas naturales deberá anexar minuta de contrato con sus adiciones y/o modificaciones si a ello hubo lugar, acta de terminación o acta de liquidación. En su defecto, acreditará su experiencia mediante certificación expedida por el representante legal o persona natural contratante, en la que conste como mínimo,

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto claramente definido.
- d) Número o identificación de contrato.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato.
- g) Valor del contrato (*Incluyendo la suma correspondiente a las adiciones si a ello hubiere lugar*).
- h) Fecha, Firma, nombre y cargo del representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
- i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
- j) Constancia de recibo a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Finalmente, quien pretenda acreditar su experiencia mediante contratos con el sector privado o personas naturales, deberá anexar copia de la factura electrónica o en su defecto, documento equivalente.

Nota 2: Para el caso en que la experiencia acreditada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal, la entidad aceptará la experiencia en valor, teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la misma.

Nota 3: Encontrándonos respecto a un proceso exceptuado al deber de inscripción en el RUP, la entidad en virtud de su autonomía y en aplicación al principio de igualdad, selección objetiva y transparencia, adopta el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 de manera extensiva o analógica, permitiendo la acreditación de experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de la persona jurídica con menos de 3 años de constitución, contados a partir de la matrícula en cámara de comercio y hasta la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Para lo cual, se deberá adjuntar además, certificación emitida por el revisor fiscal si están obligados a tenerlo o por

el representante legal, indicando la composición accionaria o relación de asociados de la persona jurídica.

5.2.2. Especificaciones Técnicas obligatorias por Ítem (s) / Condiciones mínimas excluyentes

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** definidas en la especificación técnica de producto.

Para acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas excluyentes el proponente deberá diligenciar el **ANEXO 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

La información aportada por el proponente tendrá efecto vinculante al momento de realizar la entrega de los elementos con ocasión al contrato resultante.

Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio, por lo tanto, **será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas** en el anexo correspondiente cuando no se hubiere subsanado. El mismo, debe estar firmado por el proponente. **(No modificar, no adicionar y no suprimir).**

5.2.3. CERTIFICADO CAMBIO DE PRODUCTOS - ANEXO 6. El oferente debe anexar documento firmado por la persona natural o el representante legal tratándose de persona jurídica, consorcio o unión temporal, en el que garantice el cambio de productos cuando estos presenten defectos de fabricación, problemas con localidad del producto o el empaque y/o cualquier novedad presentada con estos que impida realizar la actividad respecto de la cual se adelanta el proceso de contratación.

5.2.4. ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA: A nombre del proponente persona natural o de la persona jurídica, tratándose de consorcio o unión temporal, se aportará certificación bancaria del representante legal.

Factor	Verificación
Capacidad técnica	Cumple / No cumple

5.3. CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN:

El proponente deberá presentar en SECOP II, una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica indicando el precio unitario de su oferta, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación. El valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios,

prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él.

Los elementos requeridos por la entidad se encuentran excluidos de IVA, tal y como fue señalado en el numeral 11.

El precio unitario ofertado en el ítem en la propuesta no puede ser superior al precio establecido por la entidad.

Para seleccionar la oferta más favorable será tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de mínima cuantía siempre y cuando cumplan con lo requerido por la entidad.

El comité evaluador designado para tal fin mediante memorando suscrito por el ordenador del gasto o delegado, revisará, analizará, verificará y evaluará las ofertas recibidas. El estudio jurídico, financiero y técnico será realizado por parte del comité evaluador y se efectuará dentro de los términos establecidos en el proceso.

Una vez cerrado el proceso, la CPMS Neiva por intermedio del área de contratación podrá solicitar por escrito clarificar o explicar contenidos de la propuesta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, a los oferentes o a terceras personas. Durante el análisis de la oferta que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de oferentes o de sus representantes. Quienes busquen informarse indebidamente de las determinaciones del comité evaluador, incurrirán en causal de rechazo.

Factor	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

Nota 1: El diligenciamiento de la totalidad de anexos dispuesto por la entidad son de uso obligatorio y su efecto vinculante al contrato.

Nota 2: La vigencia de la oferta será por el plazo de ejecución del contrato resultante.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, procederá a la

elaboración del análisis del sector y dejará constancia mediante el presente documento.

Para el cumplimiento de la función constitucional y la misión del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC, en especial la que le corresponde a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva incluye Pabellón de Mujeres, ha revisado las condiciones particulares de otros procesos de contratación de condiciones similares del Instituto a nivel nacional, consulta realizada a través de la página web del II
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> se evidencia de acuerdo con la experiencia en otros procesos de contratación que ha adelantado el INPEC para los mismos fines, se tiene que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, lo cual se demuestra que se puede adelantar dicho proceso que garantice la satisfacción de la necesidad presentada por la responsable del área de educación del Establecimiento.

PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector comercial, o comercio, es la actividad económica que consiste en la compra y venta de bienes y servicios, generalmente para su uso o consumo final, a su vez conformado en el sector comercial o sector industrial. El sector de suministro de ferretería es un sector importante y dinámico, que presenta una amplia oferta de proveedores, tanto a nivel nacional como regional.

Estos bienes se comercializan primordialmente a través de grandes superficies, distribuidores mayoristas, tiendas especializadas de ferretería y plataformas de comercio electrónico, lo que facilita su acceso y adquisición por parte de las entidades públicas. Además, se observa que este tipo de productos corresponde a bienes estandarizados de alta rotación, disponibles de forma permanente en el mercado, lo cual permite contar con múltiples alternativas de proveedores que garantizan condiciones de competencia.

Por otro lado, el mercado de ferretería, presenta estabilidad en la oferta, permitiendo a la entidad obtener los bienes requeridos en condiciones de oportunidad, calidad, y precio competitivo. En tal sentido, la consulta de cotizaciones, precios históricos de la entidad y la verificación de precios en establecimientos comerciales permiten establecer precios de referencia razonables para el proceso de contratación. Por último, se concluye que al contar el mercado con suficientes proveedores que garantizan pluralidad de oferente, favorece el desarrollo de procesos de contratación bajo principios de transparencia, economía y selección objetiva

ESTUDIO DE MERCADO

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

Se puede considerar que una definición de uso común en círculos comerciales es la siguiente: "Una empresa es un sistema con su entorno definido como la industria en la cual se materializa una idea, de forma planificada, dando satisfacción a demandas y deseos de clientes, a través de una actividad comercial". Requiere de una razón de ser, una misión una estrategia, objetivos, tácticas y políticas de actuación. Se necesita de una visión previa, y de una formulación y desarrollo estratégico de la empresa. Se debe partir de una buena definición de la misión, y la planificación posterior está condicionada por dicha definición. La Comisión de la Unión Europea sugiere la siguiente definición: Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, las sociedades de personas, y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

La distribución es una de las 4P del marketing mix y es también conocida por la P de plaza o place.

- Producto.
- Precio.
- Promoción.
- Plaza (distribución).

De forma alternativa, los canales de distribución también son conocidos como canales de marketing o canales de distribución de marketing.

1. Fabricante o productor

Es la primera pieza del sistema. Coge los inputs (es todo aquel factor materias primas, productos intermedios o semi-manufacturados o energía o factores de producción y los transforma en bienes o servicios a comercializar outputs (Producto o mercancía, resultado de un proceso productivo.)

En el proceso de fabricación de un producto puede haber, a su vez, más de una etapa, pero en cualquier caso es un proceso diferente al de distribución.

2. Mayorista

Es el primer eslabón en la cadena tras el fabricante. Son empresas que adquieren el producto al por mayor para su posterior venta a menor escala. Para ello necesitan disponer de una gran capacidad de almacenamiento y rara vez venderán directamente al consumidor final.

Su negocio se basa en trabajar con grandes volúmenes. Compran grandes cantidades de productos y aprovechan su capacidad logística para almacenarlos y distribuirlo hacia otros mayoristas o minoristas.

Suelen estar especializados en alguna familia de productos.

3. Minorista

Los minoristas, detallistas o retailers son la última parte del canal de distribución ya que venden directamente al consumidor final. Pueden adquirir productos a mayoristas o directamente a fabricantes y, aunque pueden estar muy especializados, suelen trabajar con varios mayoristas y productores.

4. Mercado de distribución

Plataforma de distribución, logística y comercialización de productos. Es un gran mercado donde se produce el intercambio entre mayoristas y minoristas. Los productos que se negocian suelen ser productos frescos y perecederos.

Tipos de canales de distribución por niveles

Atendiendo al número de intermediarios que lo forman, podemos subdividir los canales de distribución:

- Canal directo: es el más corto. En un canal directo el productor vende directamente al consumidor final, sin intermediarios y es el habitual en venta

de servicios. El modo en el que se realiza la venta puede ser cara a cara o a través de Internet, pero en todo caso sin la presencia de mayoristas.

- Canal indirecto: el proceso de distribución se realiza con la participación de intermediarios. En función del número de manos por las que pasa el producto podemos subdividir el canal:
 - Corto: cuando solo hay un intermediario, es decir, el producto atraviesa dos cambios de manos: fabricante -> distribuidor -> consumidor
 - Largo: sucede cuando el producto es distribuido en primaria instancia por un mayorista. Desde el fabricante al consumidor el bien cambia al menos 3 veces de manos fabricante -> mayorista -> minorista -> consumidor.

Puede suceder que haya más intermediarios: almacenista, distribuidor, comercializador, revendedor... Además, algunos de estos añadirán valor al producto.

Ventajas, desventajas y características de los canales de distribución.

Ventajas canal directo:

- Conexión directa: cercanía fabricante – usuario.
- Márgenes mayores: al no aparecer un intermediario que se lleva una parte del beneficio.
- Ágil: se pueden atender servicios más rápido.
- Apreciado: muchos usuarios valoran el contacto directo con el productor.

Desventajas canal directo:

- Especialización: el proceso de fabricación no tiene nada que ver con el de distribución y comercialización, por lo que un intermediario puede hacer mejor el trabajo.
- Infraestructura: el fabricante no dispone de la infraestructura óptima para la distribución por lo que la calidad del servicio decae.
- Limitación geográfica: el ámbito de alcance para la venta física de un producto está limitado al lugar donde se produce.

Aunque muchas de las desventajas de los canales de distribución directos son a su vez ventajas de los indirectos.

Ventajas canal de distribución indirecto:

- Alcance: la red de distribución de un intermediario, bien con establecimientos propios o bien con franquicias, permite la venta física de un producto en más lugares.
- Almacenaje: los mayoristas cuentan con la infraestructura para almacenar y distribuir en función de la demanda mientras que el fabricante necesita dar salida a la producción.

- Redistribución: más agentes económicos se benefician por el camino y más puestos de trabajo se crean (positivo para la salud económica del país).

Desventajas canales de distribución indirectos

- Lentitud: añadir intermediarios ralentiza la distribución.
- Costoso: en el precio final repercuten las comisiones que se llevan mayoristas, minoristas, etc.
- Contaminante: la distribución a gran distancia supone incurrir en transportes que contaminan el medioambiente. Los defensores de la compra de productos de cercanía son críticos con los canales de distribución largos.
- Confianza: a medida que el producto se aleja de su origen, el consumidor va perdiendo confianza en el vendedor. Esto no sucede en los canales directos, donde el usuario sabe a quién acceder en caso de cualquier problema.

En el mundo de los productos físicos, aunque las nuevas tecnologías hayan ayudado, los canales de distribución convencionales siguen siendo la forma más habitual de trabajar.

Dentro de los potenciales oferentes se encuentran los fabricantes directos del producto, así como mayoristas cuyo objeto comercial está directamente relacionado con la comercialización de cuerdas de maquinaria y herramientas de uso general.

Se concluye así, la existencia a nivel nacional de diversos establecimientos comerciales que ofrecen la venta y comercialización de productos y elementos con relación al presente objeto. Dentro de las cuales se destacan los siguientes establecimientos comerciales ubicados en el mercado que se encuentran en la capacidad de cumplir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, ha adquirido los elementos que nos ocupan a través de los procesos de mínima cuantía a través del SECOP II o tienda virtual en los últimos años. Debido al rubro asignado para esta vigencia y al concepto jurídico se determina realizar el proceso de contratación por mínima cuantía - SECOP II para satisfacer las necesidades surgidas por funcionamiento y operatividad.

La contratación se realizará respecto a elementos nuevos, originales, no remanufacturados.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, bajo la misma modalidad, de la siguiente manera,

AÑO	ENTIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	417-017-2021	COMPRA DE MAQUINARIA PARA USO GENERAL PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SAN VICENTE DE CHUCURI - INPEC	CENTRAL DE SUMINISTROS SAS	\$3.573.000
2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	417-014-2022	COMPRA DE MAQUINARIA PARA USO GENERAL PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SAN VICENTE DE CHUCURI INPEC	CENTRAL DE SUMINISTROS SAS	\$495.850
2023	EPMSC SAN ANDRES INPEC	318-020-2023	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA USO GENERAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EPMSC SAN ANDRES ISLAS	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	\$3.870.000
2024	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL	COCUC-MC-021-2024	CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO DE USO GENERAL - DE USO ESPECIAL Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES EN LOS DIFERENTES TALLERES EN ATENCION A LA PPL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA- INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC).	EDGAR CARPIO SOLANO	\$25.974.431
2025	CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA	139-S9-MC-008-2025	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE USO GENERAL PARA LOS TALLERES DE MADERA Y RECUPERADOR AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA, VIGENCIA 2025	AGROSPLENDOR S.A.S.	\$10.542.600

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características entre ellas la modalidad de selección y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA	PN MEMOT MIC 042 2022	ADQUISICIÓN DE UNOS ELEMENTOS DENOMINADOS OTRAS MÁQUINAS PARA USO GENERAL, MAQUINARIA AGROPECUARIA O SILVÍCOLA Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA	ARKAL S.A.S	\$62.920.290

			DE MONTERÍA.		
2023	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	IPMC-006-2023	ADQUISICION DE MAQUINARIA DE USO GENERAL, MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ARREGLOS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA SEGÚN LOS PLANES DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE LA INSTITUCION	FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL S.A.S.	\$24.723.300
2024	DISAN-DMSOC	578-DISANEJC-DMSOC-2024	LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA USO GENERAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL 9 DURANTE LA VIGENCIA 2024	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	\$34.153.000
2025	ESAP TERRITORIAL ATLÁNTICO	ESAP-ATL-MC-009-2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS LOCATIVOS PERIÓDICOS PARA LAS SEDES Y LUGARES DE DESARROLLO DE LA TERRITORIAL DE ATLÁNTICO, CESAR, MAGDALENA Y LA GUAJIRA DE LA ESAP	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S	\$7.000.000

6.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Los valores aquí presentados serán el valor techo de cada producto para la oferta económica. Para establecer los precios, se solicitó cotización a empresas con objeto similar al que nos atañe tal y como se acredita a continuación:



Proyectos Productivos Epcneiva <proyectosproductivos.epcneiva@inpec.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO MAQUINARIA Y HERRAMIENTA CPMS NEIVA
1 mensaje

Proyectos Productivos Epcneiva <proyectosproductivos.epcneiva@inpec.gov.co>

14 de octubre de 2026 a las 15:40

Para: "tecnexpress76@gmail.com" <tecnexpress76@gmail.com>

Rivers, 14 de octubre de 2026

Señores,
Sector Comercio

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial saludo,

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el favor de realizar una cotización de los elementos relacionados en el archivo excel adjunto, la cual servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, requiriendo que los precios sean acordes al mercado real. Dicha cotización no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no genera efecto vinculante entre las partes.

Validez de la cotización: Se tendrá como plazo máximo válido de la cotización hasta el 31 de diciembre del 2026.



Proyectos Productivos Epcneiva <proyectosproductivos.epcneiva@inpec.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO MAQUINARIA Y HERRAMIENTA CPMS NEIVA
1 mensaje

Proyectos Productivos Epcneiva <proyectosproductivos.epcneiva@inpec.gov.co>

14 de octubre de 2026 a las 15:31

Para: "gerenciasolucionesmytsas@gmail.com" <gerenciasolucionesmytsas@gmail.com>

Rivers, 14 de octubre de 2026

Señores,
Sector Comercio

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial saludo,

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el favor de realizar una cotización de los elementos relacionados en el archivo excel adjunto, la cual servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, requiriendo que sean precios acordes al mercado real. Dicha cotización no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no genera efecto vinculante entre las partes.

Validez de la cotización: Se tendrá como plazo máximo válido de la cotización hasta el 31 de diciembre del 2026.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO MAQUINARIA Y HERRAMIENTA CPMS NEIVA

1 mensaje

Proyectos Productivos Epenelva <proyectosproductivos.epenelva@inpec.gov.co>
Para: "licitzonadecarga@gmail.com" <licitzonadecarga@gmail.com>

14 de octubre de 2026 a las 15:38

Rivera, 14 de octubre de 2026

Señores,
Sector Comercio

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial saludo.

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar el favor de realizar una cotización de los elementos relacionados en el archivo excel adjunto, la cual servirá de base en la elaboración de un estudio de mercado, requiriendo que sean precios acordes al mercado real. Dicha cotización no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no genera efecto vinculante entre las partes.

Validez de la cotización: Se tendrá como plazo máximo válido de la cotización hasta el 31 de diciembre del 2026.

De las anteriores se obtuvo el precio de venta al público de los productos que se requieren y cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, así,

Cotización No. 1



SOLUCIONES M Y T SAS

NTT 801.823.892-9

CR 91 19 A 28 OF 118

Tel: (3123872336) 3153366598 - Ext. 3123872336

Bogotá - Colombia

Cotización
No. C-1-86

Para INPEC NEIVA
Fecha 2026-10-19

Item	Cant	Un/Medida	Descripción	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	UNIDAD	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA TIPO INVERSOR MULTIPROCESO DE USO PROFESIONAL, CON ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA DE 110/220 V O MULTIVOLTAJE, CAPACIDAD DE CORRIENTE REGULABLE DESDE APROXIMADAMENTE 20 A HASTA UN MÍNIMO DE 200 A, APTO PARA PROCESOS DE SOLDADURA MMA MEDIANTE ELECTRODO REVESTIDO, MIG/MAG MEDIANTE ALAMBRE CONTINUO, FCW MEDIANTE ALAMBRE TUBULAR Y TIG MEDIANTE SISTEMA DE ENCENDIDO COMPATIBLE, PREFERIBLEMENTE NO UFI, DEBERÁ CONSTAR CON REGULACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PARÁMETROS DE SOLDADURA, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y SOBRECALENTAMIENTO, VENTILACIÓN FORZADA Y CICLO DE TRABAJO MÍNIMO DEL 30 % A SU CORRIENTE NOMINAL O EQUIVALENTE, PERMITE EL USO DE ELECTRODOS DE APROXIMADAMENTE 2.0 A 4.0 MM Y ALAMBRE DE SOLDADURA DE APROXIMADAMENTE 0.6 A 1.2 MM, DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: ANTORCHA O PIETOLA PARA MIG, PORTA ELECTRODO, PINZA DE MASA, CABLES DE CONEXIÓN, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ALAMBRE, EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON MANUAL DE OPERACIÓN, GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	\$ 1.519.728	\$ 1.519.728
2	1	UNIDAD	ELECTRODOS REVESTIDOS PARA SOLDADURA ELÉCTRICA POR ARCO, DE USO PROFESIONAL, DESTINADOS A TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS EN ACERO AL CARBONO, DE DIÁMETRO APROXIMADO DE 1/8 DE PULGADA (3.2 MM) Y LONGITUD APROXIMADA DE 14 PULGADAS (350 MM), COMPATIBLES CON EQUIPOS DE SOLDADURA MEDIANTE PROCESO MMA Y CORRIENTE CONTINUA (CC), DEBERÁN PROPORCIONAR ADECUADA ESTABILIDAD DEL ARCO, FACILIDAD DE ENCENDIDO Y ACABADO UNIFORME DEL CORDÓN DE SOLDADURA, PRESENTACIÓN COMERCIAL X KILOGRAMO QUE GARANTICE LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS ELECTRODOS Y PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD, MATERIAL NUEVO Y DE CALIDAD ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE METALMECÁNICA.	\$ 26.857	\$ 26.857
3	1	UNIDAD	PINZA PORTAELECTRODO PARA SOLDADURA ELÉCTRICA POR ARCO, DE USO PROFESIONAL, APTA PARA OPERACIÓN CON CORRIENTE CONTINUA (CC) Y COMPATIBLE CON EQUIPOS DE SOLDADURA DE ALIMENTACIÓN DE 110 V Y/O 220 V, CAPACIDAD MÍNIMA DE 300 A, CUERPO FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y AL DESGASTE, CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO ADECUADO PARA TRABAJOS DE SOLDADURA, DEBERÁ PERMITIR UNA SUJECCIÓN FIRME Y SEGURA DEL ELECTRODO EN DIFERENTES POSICIONES Y CONTAR CON CONEXIÓN COMPATIBLE CON EL CABLE DE SOLDADURA, PRODUCTO NUEVO Y APTO PARA USO FRECUENTE EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y METALMECÁNICA.	\$ 44.687	\$ 44.687
4	1	UNIDAD	TRONZADORA ELÉCTRICA PARA CORTE DE METAL, DE USO PROFESIONAL, CON DISCO DE CORTE DE APROXIMADAMENTE 14 PULGADAS (355 MM) DE DIÁMETRO, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 110/220 V, POTENCIA MÍNIMA DE 2.000 W Y VELOCIDAD DE GIRO APROXIMADA DE 4.000 RPM O SUPERIOR, CON CAPACIDAD DE CORTE ADECUADA PARA PERFILES, TUBOS, BARRAS Y OTROS ELEMENTOS METÁLICOS, SISTEMA DE BLOQUEO SEGURO DE ACCIONAMIENTO, GUARDA DE PROTECCIÓN DEL DISCO, PIENSA O SISTEMA DE SUJECCIÓN DE LA PIEZA Y BASE ESTABLE PARA REALIZAR CORTES SEGUROS Y PRECISOS, DISPONE DE MANGO ERGONÓMICO, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LONGITUD ADECUADA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA O SOBRECALENTAMIENTO CUANDO CORRESPONDA AL DISEÑO DEL EQUIPO, DEBERÁ INCLUIR EL DISCO DE CORTE COMPATIBLE PARA METAL Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	\$ 1.075.088	\$ 1.075.088

5	1	UNIDAD	PULIDORA ANGULAR ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL, CON ALIMENTACIÓN DE 110/220 V, POTENCIA MÍNIMA DE 800 W, DIÁMETRO DE DISCO DE 4 1/2 PULGADAS (115 MM) Y VELOCIDAD DE GIRO EN VACÍO DE APROXIMADAMENTE 10.000 RPM O SUPERIOR, ADECUADA PARA TRABAJOS DE CORTE, DESASTE, PULIDO Y ACABADO DE SUPERFICIES Y ELEMENTOS METÁLICOS, Y CONTAR CON INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO, GUARDA DE PROTECCIÓN AJUSTABLE PARA EL DISCO, EMPUNADURA LATERAL AUXILIAR Y SISTEMA QUE PERMITA UN AGARRAR SEGURO DURANTE LA OPERACIÓN, INCLUYEMANGO AUXILIAR, GUARDA DE PROTECCIÓN LLAVE O HERRAMIENTA PARA CAMBIO DE DISCO Y LOS DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LONGITUD ADECUADA Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	\$ 389.548	\$ 389.548
6	1	UNIDAD	ROTOMARTILLO ELÉCTRICO PROFESIONAL CON SISTEMA DE ENCASTE SOS PLUS, ALIMENTACIÓN DE 110 V - 60 HZ, POTENCIA MÍNIMA DE 900 W, ENERGÍA DE IMPACTO MÍNIMA DE 3.0 J, VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, CON CAPACIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFORACIÓN CON PERCUSIÓN, PERFORACIÓN SIN PERCUSIÓN Y CINCELADO O DEMOLICIÓN, CAPACIDAD DE PERFORACIÓN EN CONCRETO DE APROXIMADAMENTE 26 MM O SUPERIOR Y CONTAR CON SISTEMA DE EMBRAGUE DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO Y DE LA HERRAMIENTA, EMPUNADURA LATERAL AJUSTABLE DE 360° Y CONTROL O AJUSTE DE PROFUNDIDAD, APTO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE CONCRETO, MAMPUESTA Y MATERIALES SIMILARES, INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, TALES COMO EMPUNADURA AUXILIAR, TOPE DE PROFUNDIDAD, ESTUCHE O MALETERA DE TRANSPORTE Y ACCESORIOS DE PERFORACIÓN COMPATIBLES CON EL SISTEMA SOS PLUS, EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	\$ 1.291.248	\$ 1.291.248
7	1	UNIDAD	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE USO PROFESIONAL, ALIMENTADO MEDIANTE BATERÍA DE ION DE LITIO DE 18 V, CON MANDRIL DE 13 MM (1/2"), VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, TORQUE MÁXIMO MÍNIMO DE 80 NM Y VELOCIDAD MÁXIMA APROXIMADA DE 1.600 RPM, CON SELECTOR DE DIFERENTES NIVELES DE TORQUE Y FUNCIONES DE PERFORACIÓN, PERFORACIÓN CON PERCUSIÓN Y ATORNILLADO, CUENTA CON MANDRIL DE AJUSTE RÁPIDO, LUZ LED PARA ILUMINACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO, EMPUNADURA ERGONÓMICA Y SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD, EL EQUIPO INCLUIRÁ COMO MÍNIMO BATERÍA(S) DE ION DE LITIO DE 18 V, CARGADOR COMPATIBLE PARA ALIMENTACIÓN DE 110 V, EMPUNADURA AUXILIAR CUANDO APLIQUE Y MALETERA O ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	\$ 453.488	\$ 453.488
8	1	UNIDAD	SET DE ALICATES DE USO PROFESIONAL, COMPUESTO MÍNIMO POR TRES PIEZAS: ALICATE UNIVERSAL, ALICATE DE PUNTA LARGA O PLANA Y ALICATE DE CORTE DIAGONAL, FABRICADOS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RECUBIEROS PARA FACILITAR EL AGARRAR Y REDUCIR EL DESLIZAMIENTO DURANTE SU UTILIZACIÓN, HERRAMIENTAS APTAS PARA TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE, SUJECCIÓN, DOBLADO Y CORTE DE CONDUCTORES Y MATERIALES DE USO COMÚN, SET NUEVO Y COMPLETO, EN ESTUCHE, EMPAQUE O PRESENTACIÓN QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	\$ 100.687	\$ 100.687
9	1	UNIDAD	SET DE DESTORNILLADORES AISLADOS PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, DE USO PROFESIONAL, COMPUESTO MÍNIMO POR SEIS DESTORNILLADORES DE DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYENDO PUNTAS TIPO PALA Y PHILLIPS, MÁS UN PROBADOR DE TENSIÓN, HERRAMIENTAS CON VARILLAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, MANGOS ERGONÓMICOS Y AISLAMIENTO ELÉCTRICO CERTIFICADO PARA TRABAJOS DE HASTA 1.000 V, CONFORME A LA NORMA EN 60900 O NORMA TÉCNICA EQUIVALENTE APLICABLE, SET NUEVO, INCLUYE LAS DIFERENTES MEDIDAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ENTREGARSE EN EMPAQUE O ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO.	\$ 285.487	\$ 285.487
10	1	UNIDAD	LLAVE EXPANSIVA AJUSTABLE DE USO PROFESIONAL, DE APROXIMADAMENTE 15 PULGADAS DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MORDAZAS AJUSTABLES MEDIANTE SISTEMA DE REGULACIÓN Y CAPACIDAD DE APERTURA ADECUADA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PLOMERÍA, MONTAJE Y AJUSTE DE TUERCAS Y ACCESORIOS DE DIFERENTES DIMENSIONES, CON MANGO ERGONÓMICO O SUPERFICIE DE AGARRAR QUE FACILITE LA APLICACIÓN DE FUERZA Y GARANTIZAR RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA USO FRECUENTE.	\$ 124.207	\$ 124.207

11	1	UNIDAD	LLAVE PARA TUBOS TIPO SILLÓN DE USO PROFESIONAL, DE APROXIMADAMENTE 18 PULGADAS DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MORDAZA AJUSTABLE Y SISTEMA DE REGULACIÓN QUE PERMITA SUIJETAR, AJUSTAR Y DESMONTAR TUBERÍAS Y DESMONTAJE DE DIFERENTES DIÁMETROS, CON CONSTRUCCIÓN ROBUSTA, ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO Y PLOMERÍA.	\$ 100.687	\$ 100.687
12	1	UNIDAD	JUEGO DE LLAVES DE BOCA FIJA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y DIFERENTES MEDIDAS PARA TRABAJOS DE AJUSTE Y DESMONTAJE DE TUBERÍAS Y TORNILLOS, INCLUYE COMO MÍNIMO LAS MEDIDAS 3/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8" Y 3/4". INCLUYE ESTUCHE QUE FACILITA SU ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	\$ 100.687	\$ 100.687
13	1	UNIDAD	JUEGO DE LLAVES DE COPIA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ECHASTE DE 1/2 PULGADA, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 20 PREJAS QUE INCLUYA COPIAS DE DIFERENTES MEDIDAS MÉTRICAS, APROXIMADAMENTE DESDE 10 MM HASTA 24 MM, ADONÁS DE BATICHET O MANGO DE ACCIONAMIENTO, EXTENSIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN, COPIAS CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ADECUADA RESISTENCIA AL TORQUE, SIENDO APTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TUBERÍAS Y TORNILLOS, EL JUEGO DE LLAVES COMPLETO Y ORGANIZADO EN ESTUCHE O CAJA PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	\$ 81.647	\$ 81.647
14	1	UNIDAD	JUEGO DE LLAVES BRISTOL O LLAVES HEXAGONALES TIPO ALLEN DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 9 PREJAS, CON MEDIDAS MÉTRICAS APROXIMADAS DESDE 1.5 MM HASTA 10 MM, INCLUYENDO LAS MEDIDAS INTERMEDIAS NECESARIAS PARA TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, LAS LLAVES CON ADECUADA RESISTENCIA A LA TORSIÓN Y AL DESGASTE, CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y DISEÑO QUE FACILITE SU MANIPULACIÓN, JUEGO DE LLAVES ORGANIZADO EN ESTUCHE, SOPORTE O PRESENTACIÓN QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	\$ 85.008	\$ 85.008
15	1	UNIDAD	MARTILLO DE USO PROFESIONAL, CON CABEZA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO BROMCHOW PARA FACILITAR EL AGARRAR Y REDUCIR LA TRANSMISIÓN DE VIBRACIONES, PESO DE LA CABEZA DE APROXIMADAMENTE 8 OZ, ADECUADO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CARPINTERÍA, MONTAJE Y LABORES GENERALES, NUEVO Y CON UNA UNIÓN SEGURA ENTRE LA CABEZA Y EL MANGO.	\$ 37.967	\$ 37.967
16	1	UNIDAD	MACETA DE MANO DE USO PROFESIONAL PARA TRABAJOS DE GOLPEO, DEMOLICIÓN Y MANTENIMIENTO, CON CABEZA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y MANGO BROMCHOW DE MATERIAL RESISTENTE A IMPACTOS, PESO APROXIMADO DE 4 OZ (4 LB), ADECUADA PARA TRABAJOS QUE REQUIEREN MAYOR FUERZA DE IMPACTO, CON RUJACIÓN SEGURA ENTRE CABEZA Y MANGO, APTA PARA USO FRECUENTE.	\$ 59.248	\$ 59.248
17	1	UNIDAD	SEGUIERA O ARCO DE SIERRA MANUAL DE USO PROFESIONAL, CON HOJA DE APROXIMADAMENTE 12 PULGADAS (300 MM) DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y DISEÑADA PARA REALIZAR CORTES EN MATERIALES METÁLICOS Y/O OTROS MATERIALES COMPATIBLES, CON ESTRUCTURA RESISTENTE, SISTEMA DE TENSION DE LA HOJA Y MANGO BROMCHOW QUE PERMITA UN AGARRAR SEGURO DURANTE EL TRABAJO, INCLUYE HOJA COMPATIBLE, ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO.	\$ 100.687	\$ 100.687
18	1	UNIDAD	CINTA MÉTRICA O DÉCAMETRO DE USO PROFESIONAL, CON LONGITUD MÍNIMA DE 20 METROS, FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTA DE MATERIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL DESGASTE, CON GRADUACIÓN VISIBLE Y PRECISA EN AMBAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LA LECTURA, ALIMENTACIÓN MEDIANTE BATERÍAS, INDICADOR DE BATERÍA BAJA Y FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO, CUENTA, CON CATEGORÍA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA MÍNIMA CAT II 600 V O EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN, Y PERMITE LA MEDICIÓN SEGURA DE CORRIENTE MEDIANTE PINZA SIN NECESIDAD DE INTERROMPER EL CIRCUITO, EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS Y MANUAL DE OPERACIÓN.	\$ 67.087	\$ 67.087
19	1	UNIDAD	PINZA VOLTIMPERMÉTRICA DIGITAL DE USO PROFESIONAL PARA MEDICIÓN Y DIAGNÓSTICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA MEDIR CORRIENTE ALTERNIA DE HASTA 1.200 A Y TENSIÓN AC/DC DE HASTA 600 V, PANTALLA DIGITAL DE FACIL LECTURA, ALIMENTACIÓN MEDIANTE BATERÍAS, INDICADOR DE BATERÍA BAJA Y FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO, CUENTA, CON CATEGORÍA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA MÍNIMA CAT II 600 V O EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN, Y PERMITE LA MEDICIÓN SEGURA DE CORRIENTE MEDIANTE PINZA SIN NECESIDAD DE INTERROMPER EL CIRCUITO, EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS Y MANUAL DE OPERACIÓN.	\$ 436.667	\$ 436.667

20	1	UNIDAD	CARETA ELECTRÓNICA FOTOSENSIBLE PARA SOLDADURA DE USO PROFESIONAL, CON CIRCUCIONAMIENTO AUTOMÁTICO MEDIANTE FILTRO DE PROTECCIÓN, PROTECCIÓN PERMANENTE FRENTE A RADIACIÓN ULTRAVIOLETA E INFRARROJA Y PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS Y SALPICADURAS, CUENTA CON ARMES AJUSTABLES, VISOR DE AMPLIA ÁREA DE PROTECCIÓN Y PERMITE SU UTILIZACIÓN EN PROCESOS DE SOLDADURA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS COMO CORTE Y ESMERILADO, CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z87.1 Y EN 379 O NORMAS TÉCNICAS EQUIVALENTES APLICABLES, NUEVA E INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN.	\$ 165.648	\$ 165.648
21	1	UNIDAD	NEOLAVADORA ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL, ALIMENTACIÓN DE 120/127 V, POTENCIA MÍNIMA DE 1.200 W, PRESIÓN MÁXIMA MÍNIMA DE 1.500 PSI Y CAUDAL MÍNIMO DE 300 L/H, DESTINADA A LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PISOS, PATIOS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y SUPERFICIES SIMILARES, CON PISTOLA DE ALTA PRESIÓN, LANZA O BOQUILLA AJUSTABLE, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE MÍNIMO 3 METROS, CONEXIÓN RÁPIDA Y SISTEMA PARA APLICACIÓN DE DETERGENTE, EQUIPO NUEVO, DE CONSTRUCCIÓN RESISTENTE, VALVULA DE SEGURIDAD, RUEDAS Y SISTEMA DE TRANSPORTE, ADONÁS DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	\$ 335.067	\$ 335.067
22	1	UNIDAD	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO DE USO PROFESIONAL/INDUSTRIAL, LUBRICADO, CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO 24 LITROS, ALIMENTACIÓN DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 1.100 W, PRESIÓN MÁXIMA APROXIMADA DE 8 BAR (118 PSI) Y CAUDAL DE AIRE ADECUADO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, INFLADO Y OPERACIÓN DE HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS DE BAJO CONSUMO, CUENTA CON MANÓMETRO, REGULADOR DE PRESIÓN, VALVULA DE SEGURIDAD, RUEDAS Y SISTEMA DE TRANSPORTE, ADONÁS DE LOS ACCESORIOS BÁSICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EQUIPO NUEVO Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	\$ 671.887	\$ 671.887
23	1	UNIDAD	FUMIGADORA DE MOCHILA ELÉCTRICA A BATERÍA, DE USO PROFESIONAL, CON TANQUE DE CAPACIDAD ADECUADA PARA LABORES DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CONTROL DE MALIZIA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EQUIPADA CON BOMBA ELÉCTRICA, SISTEMA DE PRESURIZACIÓN Y LANZA DE APLICACIÓN, FUNCIÓN MEDIANTE BATERÍA RECARGABLE, CON AUTONOMÍA ADECUADA PARA JORNADAS DE TRABAJO, CORREAS AJUSTABLES PARA TRANSPORTE TIPO MOCHILA, CONTROLES DE OPERACIÓN Y ACCESORIOS DE APLICACIÓN, INCLUYE BATERÍA, CARGADOR, TANQUE, LANZA, MANGUERA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	\$ 459.088	\$ 459.088
24	1	UNIDAD	PISTOLA PULVERIZADORA INALÁMBRICA PARA PINTURA DE USO PROFESIONAL, ALIMENTADA MEDIANTE BATERÍA DE ION DE LITIO DE 18 V, CON RECIPENTE PARA PINTURA DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 1.200 ML Y SISTEMA DE PULVERIZACIÓN QUE PERMITE REALIZAR TRABAJOS DE PINTURA Y ACABADO SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES, INCLUYE BATERÍA RECARGABLE DE MÍNIMO 2.0 AH, CARGADOR, RECIPIENTES PARA PINTURA, BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE DIFERENTES DIÁMETROS, SISTEMA O RECIPIENTE PARA PRUEBA DE VISCOSIDAD Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS COMPLETOS Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	\$ 783.888	\$ 783.888
25	1	UNIDAD	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL Y TRABAJO PESADO, CON LONGITUD MÍNIMA DE 15 METROS, CABLE DE CALIBRE 12 AWG, CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 A, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 125 V Y POTENCIA MÁXIMA DE 1.875 W, EQUIPADA CON CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA Y ENCHUFES/IDONACORRIENTE POLARIZADA CON PUNTO A TIERRA, EL CABLE CON AISLAMIENTO RESISTENTE PARA USO FRECUENTE Y CONDICIONES PROPIAS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD ELÉCTRICA APLICABLES Y CUANDO CORRESPONDA, CON CERTIFICACIÓN RETE, PRODUCTO NUEVO Y DE PRIMERA CALIDAD.	\$ 431.087	\$ 431.087
26	1	UNIDAD	SÓNDA O CABLE DESTAPACANOS DE USO PROFESIONAL, CON LONGITUD MÍNIMA DE 7.5 METROS, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO Y DISEÑADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE HASTA APROXIMADAMENTE 2 PULGADAS (50 MM), PERMITE UTILIZACIÓN MANUAL Y MEDIANTE TALADRO, CUENTA CON EXTREMO O ZANCHO HEXAGONAL DE 1/4" PARA ACOPLO A TALADRO, SISTEMA DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y AGUA CON EMBOHORDADO QUE FACILITA EL DESPLAZAMIENTO Y REDUCE EL RIESGO DE DEFORMACIÓN DURANTE SU UTILIZACIÓN, PRODUCTO NUEVO Y RESISTENTE PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO.	\$ 119.727	\$ 119.727
VALOR TOTAL				\$ 9.348.940	

Cotización No. 2

ZONA DE RECARGA
VERACRUZ.com

CLIENTE: CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA SEGURIDAD DE NEIVA
IDENTIFICACION: 812 501 435-7
CONTACTO:

FECHA: Lunes 19 de Octubre de 2024.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA, tipo INVERSOR MULTIPROCESO DE USO PROFESIONAL, CON ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA DE 110/120 V O MONOFÁSICA, CUENTA DE CORRIENTE REGULABLE DESDE APROXIMADAMENTE 30 AMPERES HASTA 300 A, APTO PARA PROCEOS DE SOLDADURA, HASTA MEDIDAS DE 1/2" Y 3/4", INCLUYE FILTRO DE PROTECCIÓN, VISOR DE AMPLIA ÁREA DE PROTECCIÓN Y PERMITE SU UTILIZACIÓN EN PROCESOS DE SOLDADURA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS COMO CORTE Y ESMERILADO, CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z87.1 Y EN 379 O NORMAS TÉCNICAS EQUIVALENTES APLICABLES, NUEVA E INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN, EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS Y MANUAL DE OPERACIÓN.	1	UNIDAD	\$ 1.560.434	\$ 1.560.434
ELECTRODOS REVESTIDOS PARA SOLDADURA ELÉCTRICA POR ARCO, DE USO PROFESIONAL, SEÑALADOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE BARRIDOS METÁLICOS EN ACERO AL CARBONO, DE GRUPO APROXIMADO DE 1/8" DE PULGADA (3.175 MM) Y LONGITUD APROXIMADA DE 14 PULGADAS (355 MM), COMPATIBLES CON EQUIPOS DE SOLDADURA, ADECUADA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN, INCLUYE ESTUCHE QUE FACILITA SU ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	1	UNIDAD	\$ 27.574	\$ 27.574
PINZA PORTAFILTRO PARA UTILIZACIÓN ELÉCTRICA POR ARCO, DE USO PROFESIONAL, APTA PARA OPERACIÓN CON CORRIENTE CONTINUA (CC) Y COMPATIBLE CON EQUIPOS DE SOLDADURA DE ALIMENTACIÓN DE 110 V Y 120 V, CAPACIDAD MÁXIMA DE 30 A, CUERPO FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE A ALTA TEMPERATURA, CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ADECUADA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN, INCLUYE ESTUCHE QUE FACILITA SU ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	1	UNIDAD	\$ 45.884	\$ 45.884
INDICADORA ELÉCTRICA PARA CORRIENTE DE MASA, DE USO PROFESIONAL, CON CORRIENTE DE CORRIENTE APROXIMADAMENTE 14 PULGADAS (355 MM) DE LONGITUD, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 1.200 W, PRESIÓN MÁXIMA APROXIMADA DE 8 BAR (118 PSI) Y CAUDAL MÍNIMO DE 300 L/H, DESTINADA A LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PISOS, PATIOS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y SUPERFICIES SIMILARES, CON PISTOLA DE ALTA PRESIÓN, LANZA O BOQUILLA AJUSTABLE, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE MÍNIMO 3 METROS, CONEXIÓN RÁPIDA Y SISTEMA PARA APLICACIÓN DE DETERGENTE, EQUIPO NUEVO, DE CONSTRUCCIÓN RESISTENTE, VALVULA DE SEGURIDAD, RUEDAS Y SISTEMA DE TRANSPORTE, ADONÁS DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	1	UNIDAD	\$ 1.103.884	\$ 1,103,884

PULSERA ANGULAR ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL, CON ALIMENTACIÓN DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 1.200 W, PRESIÓN MÁXIMA APROXIMADA DE 8 BAR (118 PSI) Y CAUDAL MÍNIMO DE 300 L/H, DESTINADA A LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PISOS, PATIOS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y SUPERFICIES SIMILARES, CON PISTOLA DE ALTA PRESIÓN, LANZA O BOQUILLA AJUSTABLE, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE MÍNIMO 3 METROS, CONEXIÓN RÁPIDA Y SISTEMA PARA APLICACIÓN DE DETERGENTE, EQUIPO NUEVO, DE CONSTRUCCIÓN RESISTENTE, VALVULA DE SEGURIDAD, RUEDAS Y SISTEMA DE TRANSPORTE, ADONÁS DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	1	UNIDAD	\$ 400.084	\$ 400.084
RECORTADOR ELÉCTRICO PROFESIONAL, CON SISTEMA DE ENCISTE EN SUS MANOS, ALIMENTACIÓN DE 110 V O 120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 800 W, BARRIDO VARIABLE DE 30 A, VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, CON CAPACIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFORACIÓN CON PERFORADOR, PERFORACIÓN CON PERFORADOR, CON LONGITUD DE 1.200 MM, CABLE DE 12 AWG, CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 A, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 125 V Y POTENCIA MÁXIMA DE 1.875 W, EQUIPADA CON CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA Y ENCHUFES/IDONACORRIENTE POLARIZADA CON PUNTO A TIERRA, EL CABLE CON AISLAMIENTO RESISTENTE PARA USO FRECUENTE Y CONDICIONES PROPIAS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD ELÉCTRICA APLICABLES Y CUANDO CORRESPONDA, CON CERTIFICACIÓN RETE, PRODUCTO NUEVO Y DE PRIMERA CALIDAD.	1	UNIDAD	\$ 1.325.835	\$ 1,325,835
TALADRO ELÉCTRICO INALÁMBRICO DE USO PROFESIONAL, ALIMENTADO MEDIANTE BATERÍA DE ION DE LITIO DE 18 V, CON MANGUERA DE 15 MM (1/2"), VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, TORQUE MÁXIMO MÍNIMO DE 30 NM Y VELOCIDAD MÁXIMA APROXIMADA DE 1.400 RPM, CON SELECTOR DE DIFERENTES NIVELES DE FUERZA Y FUNCIÓN DE PERFORACIÓN, PERFORACIÓN CON PERFORADOR Y ANILLO, CUENTA CON MANGUERA DE AGUJE RÁPIDO, LUGAR DE CONEXIÓN DE LA BATERÍA, CONEXIÓN RÁPIDA Y SISTEMA DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y AGUA CON EMBOHORDADO QUE FACILITA EL DESPLAZAMIENTO Y REDUCE EL RIESGO DE DEFORMACIÓN DURANTE SU UTILIZACIÓN, PRODUCTO NUEVO Y RESISTENTE PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO.	1	UNIDAD	\$ 465.434	\$ 465.434
SET DE ALICATES DE USO PROFESIONAL, COMPUESTO POR TRES PARES: ALICATES UNIVERSAL, ALICATE DE PUNTA, ALICATE DE PLANCHA Y ALICATE DE CORTE DIAGONAL, INCLUYENDO ESTUCHE QUE FACILITA SU ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	1	UNIDAD	\$ 100.385	\$ 100,385
SET DE EXTENSIONABLES ADECUADOS PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, DE USO PROFESIONAL, COMPUESTO POR UN SET DE EXTENSIONABLES DE 15 METROS, CABLE DE CALIBRE 12 AWG, CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 A, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 125 V Y POTENCIA MÁXIMA DE 1.875 W, EQUIPADA CON CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA Y ENCHUFES/IDONACORRIENTE POLARIZADA CON PUNTO A TIERRA, EL CABLE CON AISLAMIENTO RESISTENTE PARA USO FRECUENTE Y CONDICIONES PROPIAS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD ELÉCTRICA APLICABLES Y CUANDO CORRESPONDA, CON CERTIFICACIÓN RETE, PRODUCTO NUEVO Y DE PRIMERA CALIDAD.	1	UNIDAD	\$ 293.134	\$ 293,134
LLAVE DE BATERÍA AJUSTABLE DE USO PROFESIONAL, DE APROXIMADAMENTE 18 PULGADAS DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MORDAZA AJUSTABLE, VISOR DE AMPLIA ÁREA DE PROTECCIÓN Y PERMITE SU UTILIZACIÓN EN PROCESOS DE SOLDADURA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS COMO CORTE Y ESMERILADO, CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z87.1 Y EN 379 O NORMAS TÉCNICAS EQUIVALENTES APLICABLES, NUEVA E INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN, EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS Y MANUAL DE OPERACIÓN.	1	UNIDAD	\$ 127.835	\$ 127,835
LLAVE PARA TUBOS TIPO SILLÓN DE USO PROFESIONAL, DE APROXIMADAMENTE 18 PULGADAS DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MORDAZA AJUSTABLE Y SISTEMA DE REGULACIÓN QUE PERMITA SUIJETAR, AJUSTAR Y DESMONTAR TUBERÍAS Y DESMONTAJE DE DIFERENTES DIÁMETROS, CON CONSTRUCCIÓN ROBUSTA, ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO Y PLOMERÍA.	1	UNIDAD	\$ 103.385	\$ 103,385
JUEGO DE LLAVES DE BOCA FIJA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y DIFERENTES MEDIDAS PARA TRABAJOS DE AJUSTE Y DESMONTAJE DE TUBERÍAS Y TORNILLOS, INCLUYE COMO MÍNIMO LAS MEDIDAS 3/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8" Y 3/4". INCLUYE ESTUCHE QUE FACILITA SU ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	1	UNIDAD	\$ 103.385	\$ 103,385
JUEGO DE LLAVES DE COPIA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ECHASTE DE 1/2 PULGADA, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 20 PREJAS QUE INCLUYA COPIAS DE DIFERENTES MEDIDAS MÉTRICAS, APROXIMADAMENTE DESDE 10 MM HASTA 24 MM, ADONÁS DE BATICHET O MANGO DE ACCIONAMIENTO, EXTENSIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN, COPIAS CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ADECUADA RESISTENCIA AL TORQUE, SIENDO APTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TUBERÍAS Y TORNILLOS, EL JUEGO DE LLAVES COMPLETO Y ORGANIZADO EN ESTUCHE O CAJA PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	1	UNIDAD	\$ 83.834	\$ 83,834

[illegible]

LADY CAROLINA MARTINEZ JIMENEZ
C.C. 1.023.885.259 d Bogotá, D.C.
Representante Legal

[illegible]

12	1	AUTO DE LLAVES DE BOCA FUA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y SENSIBLES A MEDIDAS PARA TRABAJOS DE AJUSTE Y DESMONTAJE DE TUBERÍAS Y TORNILLOS, INCLUYE COMO ANEXOS LAS MEDIDAS EN INCH, EN PULGADAS, EN CM Y EN MM, INCLUYE ESTRUCTURA QUE FACILITA SU ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	Unidad	\$	106.081	\$	106.081
13	1	AUTO DE LLAVES DE BOCA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ENCAJES DE 10 PULGADAS, COMPLETADO POR UN MENSAJE DE 40 PULGADAS QUE INCLUYA COPIAS DE DIFERENTES MEDIDAS DE TUBERÍAS, APROXIMADAMENTE DESDE 1/8" HASTA 24" EN ACEROS DE BATTERY O MANGOS DE ACCIONAMIENTO, EXTENSORES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN, COPAS CON ALARGOS RESISTENTES A LA CORROSIÓN Y ACABADO RESISTENTE AL TORNILLO, SENSIBLES APTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TUBERÍAS Y TORNILLOS, EL AUTO DE LLAVES COMPLETO Y ENCAJES EN ESTUQUE O CAJA PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	Unidad	\$	86.022	\$	86.022
14	1	AUTO DE LLAVES DE BOCAS O LLAVES HERRADONALES TIPO ALLEN DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, COMPLETADO POR UN MENSAJE DE 8 PULGADAS CON MEDIDAS METRICAS APROXIMADAS DE 1/8" HASTA 1/2" EN ACEROS INCLUYENDO LAS MEDIDAS METRICAS NECESARIAS PARA TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, LAS LLAVES CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y TORNILLOS DE BOCAS CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, SENSIBLES APTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, EL AUTO DE LLAVES COMPLETADO EN ESTUQUE, SOPORTE O PRESENTACIÓN QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	Unidad	\$	89.363	\$	89.363
15	1	MARTILLO DE USO PROFESIONAL, CON CARGA FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y MANGOS FABRICADOS EN VIDRIO O MATERIAL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, CON DISPOSITIVO MECANICO PARA FACILITAR EL ACABAR Y REDUCIR LA TRANSMISIÓN DE VIBRACIONES, PESO DE LA CARGA DE APROXIMADAMENTE 400 GRAMOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CARPINTERIA, MONTAJE Y TRABAJOS GENERALES, NUEVO Y CON UNA UNIDAD DE GUÍA ENTRE LA CARGA Y EL MANGO.	Unidad	\$	40.002	\$	40.002
16	1	MECHETA DE MANO DE USO PROFESIONAL PARA TRABAJOS DE GOLPEO, DEMOLICIÓN Y MANTENIMIENTO, CON CARGA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y MANGOS HERRADONALES DE MATERIAS RESISTENTES A IMPACTOS, PESO APROXIMADO DE 600 GRAMOS, ADECUADA PARA TRABAJOS QUE REQUIERAN MAYOR FUERZA DE IMPACTO, CON FUNCIÓN SEGURA ENTRE CARGA Y MANGO, APTA PARA USO FRECUENTE.	Unidad	\$	62.421	\$	62.421
17	1	REQUETA O ANCHO DE CUBIERTA MANUAL DE USO PROFESIONAL, CON HOJA DE APROXIMADAMENTE 11 PULGADAS DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON CARGA PARA MANTENER CORTE EN MATERIAS METÁLICAS Y OTROS MATERIALES, CON ACABADO RESISTENTE, SISTEMA DE TENDÓN DE LA HOJA Y MANGOS, INCLUYE HOJA COMPATIBLE, ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO.	Unidad	\$	106.081	\$	106.081
18	1	CINTA METRICA O DE CARBETRO DE USO PROFESIONAL, CON LONGITUD MINIMA DE 20 METROS, FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTA DE MATERIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL DESGASTE, CON ORGANIZACIÓN VISUAL Y PRECISA EN AÑOS, DECIMOS Y CENTESIMOS DE PULGADA, CON CARGA RESISTENTE A IMPACTOS, SISTEMA QUE FACILITA LA RECORDACIÓN DE LA CINTA, ADECUADA PARA TRABAJOS DE MEDICIÓN EN MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES.	Unidad	\$	70.081	\$	70.081
19	1	PRUEBA VOLTAMPERMETRICA DIGITAL DE USO PROFESIONAL PARA MEDICIÓN Y DIAGNÓSTICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CON CAPACIDAD MINIMA PARA MEDIR CORRIENTE ALTERNADA HASTA 150 A Y TENSIÓN ACDC DE HASTA 50 V, PANTALLA DIGITAL DE FÁCIL LECTURA, ALIMENTACIÓN MEDIANTE BATERÍA, REGISTRO DE BATERÍA Y FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO, CUENTA CON CATEGORÍA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA MINIMA CAT. II, BOMBO DE FOMENTO, DE ACUO CON LA APLICACIÓN Y PRESENTE LA MEDICIÓN SEGURA DE CORRIENTE MEDIANTE PRUEBA SIN NECESIDAD DE INTERRUPTOR EL CIRCULO, EQUIPO NUEVO CON ACCESORIOS Y MANUAL DE OPERACIÓN.	Unidad	\$	480.081	\$	480.081
20	1	CAJETA ELÉCTRICA FOTOSENSIBLE PARA SOL GUARDA DE USO PROFESIONAL, CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO MEDIANTE EL TIPO DE PROTECCIÓN, PROTECCIÓN PERMANENTE PRENTE A INUNDACIÓN Y TRÁNSITO Y A LA HUMEDAD Y PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS Y SALPICADURAS, CUENTA CON ANILLO AJUSTABLE, VISOR DE AMPLIA ÁREA DE PROTECCIÓN Y PANTALLA DE UTILIZACIÓN EN PROCESOS DE SOLADURA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS COMO CORTE Y TORNILLO, CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z49.1 Y EN OTROS NORMAS TÉCNICAS EQUIVALENTES, APLICABLES, NUEVA E INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN.	Unidad	\$	174.422	\$	174.422

21	1	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL, ALIMENTACIÓN DE 120V/220V, POTENCIA MINIMA DE 1.200 W, PRESIÓN MAXIMA MINIMA DE 1.800 PSI Y CAUDA, MINIMO DE 300 L/PM, DESTINADA A LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, PINTURAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y SUPERFICIES SENSIBLES, CON PISTOLA DE ALTA PRESIÓN, LAMPAJO, BOquilla AJUSTABLE, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE MINIMO 3 METROS, CON CON BATERIA Y SISTEMAS PARA ACCESOS, DIFERENTE EQUIPO NUEVO, DE CONSTRUCCIÓN RESISTENTE, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	Unidad	\$	353.881	\$	353.881
22	1	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO DE USO PROFESIONAL INDUSTRIAL, LUBRICADO, CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE MINIMO 34 LITROS, ALIMENTACIÓN DE 110V/220V, POTENCIA MINIMA DE 1.500 W, PRESIÓN MAXIMA APROXIMADA DE 8 BAR (118 PSI) Y CAUDA, DE AIRE ADECUADO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PINTURA, INFLADO Y OPERACIÓN DE HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS DE BOMBO COMANDO, CUENTA CON MANDRIL, REGULADOR DE PRESIÓN, VALVULA DE SEGURIDAD, RUEDAS Y SISTEMA DE TRANSPORTE, ADECUADO A LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EQUIPO NUEVO Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	Unidad	\$	707.881	\$	707.881
23	1	FUNDADORA DE MOCHILA ELÉCTRICA A BATERIA, DE USO PROFESIONAL, CON TANQUE DE CAPACIDAD ADECUADA PARA TRABAJOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, CONTROL DE MANGUERA, LAMPAJO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EQUIPADA CON BOMBA ELÉCTRICA, SISTEMA DE PRESURIZACIÓN Y LAMPAJO DE APLICACIÓN, FUNCIÓN MEDIANTE BATERÍA RECARGABLE, CON AUTOCARGA ADECUADA PARA JORNADAS DE TRABAJO, CARGAS ADECUADAS PARA TRANSPORTE, TIPO MOCHILA, CONTROLES DE OPERACIÓN Y ACCESORIOS DE APLICACIÓN, INCLUYE BATERÍA, CARGADOR, TANQUE, LAMPA, MANGUERA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	Unidad	\$	480.081	\$	480.081
24	1	PISTOLA PULVERIZADORA MANUAL PARA PINTURA DE USO PROFESIONAL, ALIMENTADA MEDIANTE BATERÍA DE ION DE LITIO DE 18 V, CON RECIPIENTE PARA PINTURA DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 1.800 ML, SISTEMA DE PULVERIZACIÓN QUE PERMITE DE LAS TAREAS DE PINTURA Y ACABADO SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES, INCLUYE BATERÍA RECARGABLE DE 18V, CARGADOR, RECIPIENTES PARA PINTURA, BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE DIFERENTES DIÁMETROS, SISTEMA O RECIPIENTE PARA PINTURA DE VISCOSIDAD Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS COMPLETOS Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	Unidad	\$	620.881	\$	620.881
25	1	EXTENSION ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL, Y TRABAJO PESADO, CON LONGITUD MINIMA DE 15 METROS, CABLE DE CALIBRE 10 AWG, CAPACIDAD MINIMA DE 15 A, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 120 V, POTENCIA MÁXIMA DE 1.875 W, EQUIPADA CON CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA Y ENCUBIMIENTO CORRIENTE POLARIZADO CON PISTOLA TIERRA, EL CABLE CON AISLAMIENTO RESISTENTE PARA USO FRECUENTE Y CONDICIONES PROPIAS DE MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIÓN, CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD ELÉCTRICA APLICABLES Y CUANDO CORRESPONDA, CON CERTIFICACIÓN RETE, PRODUCTO NUEVO Y DE PRIMERA CALIDAD.	Unidad	\$	454.181	\$	454.181
26	1	BOMBA O CABLE DESTAPACABOS DE USO PROFESIONAL, CON LONGITUD MINIMA DE 15 METROS, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO Y DISEÑADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE HASTA APROXIMADAMENTE 1 PULGADA DE DIÁMETRO, PERMITE UTILIZACIÓN MANUAL Y MEDIANTE TALADRO, CUENTA CON EXTENSOR O JARRO HERRADONAL DE 1/4" PARA ACOPLAMIENTO AL TALADRO, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, RUEDAS Y GUÍA CON FOMENTO QUE FACILITA EL DESPLAZAMIENTO Y REDUCE EL RIESGO DE DEFORMACIÓN DURANTE SU UTILIZACIÓN, PRODUCTO NUEVO Y RESISTENTE PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO.	Unidad	\$	136.141	\$	136.141
				SUBTOTAL TOTAL	\$ 9.048.830		



Para establecer el valor techo, se calculó la media aritmética con la siguiente fórmula que fue calculada de la siguiente manera:

$$MA = \frac{\text{Cotización 1} + \text{cotización 2} + \text{cotización 3}}{3}$$

A continuación, se muestran los resultados del estudio de mercado aplicando la anterior formula, y aclarando que se relacionan los precios antes de IVA, en virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
------	---------------------------	------------------	--------------	--------------	--------------	----------

1	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA TIPO INVERSOR MULTIPROCESO DE USO PROFESIONAL, CON ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA DE 110/220 V O MULTIVOLTAJE, CAPACIDAD DE CORRIENTE REGULABLE DESDE APROXIMADAMENTE 20 A HASTA UN MÍNIMO DE 200 A, APTO PARA PROCESOS DE SOLDADURA MMA MEDIANTE ELECTRODO REVESTIDO, MIG/MAG MEDIANTE ALAMBRE CONTINUO, FCAW MEDIANTE ALAMBRE TUBULAR Y TIG MEDIANTE SISTEMA DE ENCENDIDO COMPATIBLE, PREFERIBLEMENTE TIG LIFT. DEBERÁ CONTAR CON REGULACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PARÁMETROS DE SOLDADURA, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y SOBRECALENTAMIENTO, VENTILACIÓN FORZADA Y CICLO DE TRABAJO MÍNIMO DEL 30 % A SU CORRIENTE NOMINAL O EQUIVALENTE. PERMITE EL USO DE ELECTRODOS DE APROXIMADAMENTE 2,0 A 4,0 MM Y ALAMBRE DE SOLDADURA DE APROXIMADAMENTE 0,6 A 1,2 MM. DEBERÁ INCLUIR, COMO MÍNIMO, ANTORCHA O PISTOLA PARA MIG, PORTA ELECTRODO, PINZA DE MASA, CABLES DE CONEXIÓN, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ALAMBRE. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON MANUAL DE OPERACIÓN, GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	\$ 1.519.728	\$ 1.560.434	\$ 1.601.141	\$ 1.560.434
2	ELECTRODOS REVESTIDOS PARA SOLDADURA ELÉCTRICA POR ARCO, DE USO PROFESIONAL, DESTINADOS A TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS EN ACERO AL CARBONO. DE DIÁMETRO APROXIMADO DE 1/8 DE PULGADA (3,2 MM) Y LONGITUD APROXIMADA DE 14 PULGADAS (350 MM), COMPATIBLES CON EQUIPOS DE SOLDADURA MEDIANTE PROCESO MMA Y CORRIENTE CONTINUA (CC). DEBERÁN PROPORCIONAR ADECUADA ESTABILIDAD DEL ARCO, FACILIDAD DE ENCENDIDO Y ACABADO UNIFORME DEL CORDÓN DE SOLDADURA. PRESENTACIÓN COMERCIAL X KILOGRAMO QUE GARANTICE LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS ELECTRODOS Y PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD. MATERIAL NUEVO Y DE CALIDAD ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE METALMECÁNICA.	UNIDAD	\$ 26.857	\$ 27.576	\$ 28.296	\$ 27.576
3	PINZA PORTAELECTRODO PARA SOLDADURA ELÉCTRICA POR ARCO, DE USO PROFESIONAL, APTA PARA OPERACIÓN CON CORRIENTE CONTINUA (CC) Y COMPATIBLE CON EQUIPOS DE SOLDADURA DE ALIMENTACIÓN DE 110 V Y/O 220 V. CAPACIDAD MÍNIMA DE 300 A, CUERPO FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y AL DESGASTE, CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO ADECUADO PARA TRABAJOS DE SOLDADURA. DEBERÁ PERMITIR UNA SUJECIÓN FIRME Y SEGURA DEL ELECTRODO EN DIFERENTES POSICIONES Y CONTAR CON CONEXIÓN COMPATIBLE CON EL CABLE DE SOLDADURA. PRODUCTO NUEVO Y APTO PARA USO FRECUENTE EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y METALMECÁNICA.	UNIDAD	\$ 44.687	\$ 45.884	\$ 47.081	\$ 45.884



INPEC

4	TRONZADORA ELÉCTRICA PARA CORTE DE METAL, DE USO PROFESIONAL, CON DISCO DE CORTE DE APROXIMADAMENTE 14 PULGADAS (355 MM) DE DIÁMETRO, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 2.000 W Y VELOCIDAD DE GIRO APROXIMADA DE 4.000 RPM O SUPERIOR. CON CAPACIDAD DE CORTE ADECUADA PARA PERFILES, TUBOS, BARRAS Y OTROS ELEMENTOS METÁLICOS, SISTEMA DE BLOQUEO SEGURO DE ACCIONAMIENTO, GUARDA DE PROTECCIÓN DEL DISCO, PRENSA O SISTEMA DE SUJECCIÓN DE LA PIEZA Y BASE ESTABLE PARA REALIZAR CORTES SEGUROS Y PRECISOS. DISPONE DE MANGO ERGONÓMICO, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LONGITUD ADECUADA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA O SOBRECALENTAMIENTO CUANDO CORRESPONDA AL DISEÑO DEL EQUIPO. DEBERÁ INCLUIR EL DISCO DE CORTE COMPATIBLE PARA METAL Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD	\$ 1.075.088	\$ 1.103.884	\$ 1.132.681	\$ 1.103.884
5	PULIDORA ANGULAR ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL, CON ALIMENTACIÓN DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 800 W, DIÁMETRO DE DISCO DE 4 1/2 PULGADAS (115 MM) Y VELOCIDAD DE GIRO EN VACÍO DE APROXIMADAMENTE 10.000 RPM O SUPERIOR. ADECUADA PARA TRABAJOS DE CORTE, DESBASTE, PULIDO Y ACABADO DE SUPERFICIES Y ELEMENTOS METÁLICOS, Y CONTAR CON INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO, GUARDA DE PROTECCIÓN AJUSTABLE PARA EL DISCO, EMPUÑADURA LATERAL AUXILIAR Y SISTEMA QUE PERMITA UN AGARRE SEGURO DURANTE LA OPERACIÓN. INCLUYEMANGO AUXILIAR, GUARDA DE PROTECCIÓN, LLAVE O HERRAMIENTA PARA CAMBIO DE DISCO Y LOS DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LONGITUD ADECUADA Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD	\$ 389.648	\$ 400.084	\$ 410.521	\$ 400.084
6	ROTOMARTILLO ELÉCTRICO PROFESIONAL CON SISTEMA DE ENCASTRE SDS PLUS, ALIMENTACIÓN DE 110 V - 60 HZ, POTENCIA MÍNIMA DE 800 W, ENERGÍA DE IMPACTO MÍNIMA DE 3,0 J, VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, CON CAPACIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFORACIÓN CON PERCUSIÓN, PERFORACIÓN SIN PERCUSIÓN Y CINCELADO O DEMOLICIÓN. CAPACIDAD DE PERFORACIÓN EN CONCRETO DE APROXIMADAMENTE 26 MM O SUPERIOR Y CONTAR CON SISTEMA DE EMBRAGUE DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO Y DE LA HERRAMIENTA, EMPUÑADURA LATERAL AJUSTABLE DE 360° Y CONTROL O AJUSTE DE PROFUNDIDAD. APTO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE CONCRETO, MAMPOSTERÍA Y MATERIALES SIMILARES, INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, TALES COMO EMPUÑADURA AUXILIAR, TOPE DE PROFUNDIDAD, ESTUCHE O MALETÍN DE TRANSPORTE Y ACCESORIOS DE PERFORACIÓN COMPATIBLES CON EL SISTEMA SDS PLUS. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD	\$ 1.291.248	\$ 1.325.835	\$ 1.360.421	\$ 1.325.835

7	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE USO PROFESIONAL, ALIMENTADO MEDIANTE BATERÍA DE ION DE LITIO DE 18 V, CON MANDRIL DE 13 MM (1/2"), VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, TORQUE MÁXIMO MÍNIMO DE 60 NM Y VELOCIDAD MÁXIMA APROXIMADA DE 1.600 RPM, CON SELECTOR DE DIFERENTES NIVELES DE TORQUE Y FUNCIONES DE PERFORACIÓN, PERFORACIÓN CON PERCUSIÓN Y ATORNILLADO. CUENTA CON MANDRIL DE AJUSTE RÁPIDO, LUZ LED PARA ILUMINACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO, EMPUÑADURA ERGONÓMICA Y SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD. EL EQUIPO INCLUIRÁ COMO MÍNIMO BATERÍA(S) DE ION DE LITIO DE 18 V, CARGADOR COMPATIBLE PARA ALIMENTACIÓN DE 110 V, EMPUÑADURA AUXILIAR CUANDO APLIQUE Y MALETÍN O ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. NUEVO, DE USO PROFESIONAL Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD	\$ 453.488	\$ 465.634	\$ 477.781	\$ 465.634
8	SET DE ALICATES DE USO PROFESIONAL COMPUESTO MÍNIMO POR TRES PIEZAS: ALICATE UNIVERSAL, ALICATE DE PUNTA LARGA O PLANA Y ALICATE DE CORTE DIAGONAL, FABRICADOS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RECUBIERTOS PARA FACILITAR EL AGARRE Y REDUCIR EL DESLIZAMIENTO DURANTE SU UTILIZACIÓN. HERRAMIENTAS APTAS PARA TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE, SUJECCIÓN, DOBLADO Y CORTE DE CONDUCTORES Y MATERIALES DE USO COMÚN. SET NUEVO Y COMPLETO, EN ESTUCHE, EMPAQUE O PRESENTACIÓN QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD	\$ 100.687	\$ 103.385	\$ 106.081	\$ 103.384
9	SET DE DESTORNILLADORES AISLADOS PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, DE USO PROFESIONAL, COMPUESTO MÍNIMO POR SEIS DESTORNILLADORES DE DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYENDO PUNTAS TIPO PALA Y PHILLIPS, MÁS UN PROBADOR DE TENSIÓN. HERRAMIENTAS CON VARILLAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, MANGOS ERGONÓMICOS Y AISLAMIENTO ELÉCTRICO CERTIFICADO PARA TRABAJOS DE HASTA 1.000 V, CONFORME A LA NORMA EN 60900 O NORMA TÉCNICA EQUIVALENTE APLICABLE. SET NUEVO, INCLUYE LAS DIFERENTES MEDIDAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ENTREGARSE EN EMPAQUE O ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO.	UNIDAD	\$ 285.487	\$ 293.134	\$ 300.781	\$ 293.134
10	LLAVE EXPANSIVA AJUSTABLE DE USO PROFESIONAL, DE APROXIMADAMENTE 15 PULGADAS DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MORDAZAS AJUSTABLES MEDIANTE SISTEMA DE REGULACIÓN Y CAPACIDAD DE APERTURA ADECUADA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PLOMERÍA, MONTAJE Y AJUSTE DE TUERCAS Y ACCESORIOS DE DIFERENTES DIMENSIONES. CON MANGO ERGONÓMICO O SUPERFICIE DE AGARRE QUE FACILITE LA APLICACIÓN DE FUERZA Y GARANTIZAR RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA USO FRECUENTE.	UNIDAD	\$ 124.207	\$ 127.535	\$ 130.862	\$ 127.535
11	LLAVE PARA TUBOS TIPO STILSON DE USO PROFESIONAL, DE APROXIMADAMENTE 18 PULGADAS DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MORDAZA AJUSTABLE Y SISTEMA DE REGULACIÓN QUE PERMITA SUJETAR, AJUSTAR Y DESMONTAR TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE DIFERENTES DIÁMETROS. CON CONSTRUCCIÓN ROBUSTA, ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO Y PLOMERÍA.	UNIDAD	\$ 100.687	\$ 103.385	\$ 106.081	\$ 103.384



INPEC

12	JUEGO DE LLAVES DE BOCA FIJA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y DIFERENTES MEDIDAS PARA TRABAJOS DE AJUSTE Y DESMONTAJE DE TUERCAS Y TORNILLOS. INCLUYE COMO MÍNIMO LAS MEDIDAS 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8" Y 3/4". INCLUYE ESTUCGE QUE FACILITA SU ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD	\$ 100.687	\$ 103.385	\$ 106.081	\$ 103.384
13	JUEGO DE LLAVES DE COPA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ENCASTRE DE 1/2 PULGADA, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 20 PIEZAS QUE INCLUYA COPAS DE DIFERENTES MEDIDAS MÉTRICAS, APROXIMADAMENTE DESDE 10 MM HASTA 24 MM, ADEMÁS DE RATCHET O MANGO DE ACCIONAMIENTO, EXTENSIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN. COPAS CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ADECUADA RESISTENCIA AL TORQUE, SIENDO APTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TUERCAS Y TORNILLOS. EL JUEGO DE LLAVES COMPLETO Y ORGANIZADO EN ESTUCHE O CAJA PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD	\$ 81.647	\$ 83.834	\$ 86.022	\$ 83.834
14	JUEGO DE LLAVES BRISTOL O LLAVES HEXAGONALES TIPO ALLEN DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 9 PIEZAS, CON MEDIDAS MÉTRICAS APROXIMADAS DESDE 1,5 MM HASTA 10 MM, INCLUYENDO LAS MEDIDAS INTERMEDIAS NECESARIAS PARA TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE. LAS LLAVES CON ADECUADA RESISTENCIA A LA TORSIÓN Y AL DESGASTE, CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y DISEÑO QUE FACILITE SU MANIPULACIÓN. JUEGO DE LLAVES ORGANIZADO EN ESTUCHE, SOPORTE O PRESENTACIÓN QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD	\$ 85.008	\$ 87.284	\$ 89.562	\$ 87.285
15	MARTILLO DE USO PROFESIONAL, CON CABEZA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y MANGO FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO O MATERIAL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA FACILITAR EL AGARRE Y REDUCIR LA TRANSMISIÓN DE VIBRACIONES. PESO DE LA CABEZA DE APROXIMADAMENTE 8 OZ, ADECUADO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CARPINTERÍA, MONTAJE Y LABORES GENERALES. NUEVO Y CON UNA UNIÓN SEGURA ENTRE LA CABEZA Y EL MANGO.	UNIDAD	\$ 37.967	\$ 38.984	\$ 40.002	\$ 38.984
16	MACETA DE MANO DE USO PROFESIONAL PARA TRABAJOS DE GOLPEO, DEMOLICIÓN Y MANTENIMIENTO, CON CABEZA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y MANGO ERGONÓMICO DE MATERIAL RESISTENTE A IMPACTOS. PESO APROXIMADO DE 64 OZ (4 LB), ADECUADA PARA TRABAJOS QUE REQUIEREN MAYOR FUERZA DE IMPACTO. CON FIJACIÓN SEGURA ENTRE CABEZA Y MANGO. APTA PARA USO FRECUENTE.	UNIDAD	\$ 59.248	\$ 60.834	\$ 62.421	\$ 60.834
17	SEGUETA O ARCO DE SIERRA MANUAL DE USO PROFESIONAL, CON HOJA DE APROXIMADAMENTE 12 PULGADAS (300 MM) DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y DISEÑADA PARA REALIZAR CORTES EN MATERIALES METÁLICOS Y OTROS MATERIALES COMPATIBLES. CON ESTRUCTURA RESISTENTE, SISTEMA DE TENSIÓN DE LA HOJA Y MANGO ERGONÓMICO QUE PERMITA UN AGARRE SEGURO DURANTE EL TRABAJO. INCLUYE HOJA COMPATIBLE, ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE	UNIDAD	\$ 100.687	\$ 103.385	\$ 106.081	\$ 103.384



INPEC

	MANTENIMIENTO.					
18	CINTA MÉTRICA O DECÁMETRO DE USO PROFESIONAL, CON LONGITUD MÍNIMA DE 20 METROS, FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTA DE MATERIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL DESGASTE, CON GRADUACIÓN VISIBLE Y PRECISA EN AMBAS CARAS O SISTEMA EQUIVALENTE DE LECTURA. CON CARCASA RESISTENTE A IMPACTOS, SISTEMA QUE FACILITA LA RECOGIDA DE LA CINTA, ADECUADA PARA TRABAJOS DE MEDICIÓN EN MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES.	UNIDAD	\$ 67.087	\$ 68.884	\$ 70.681	\$ 68.884
19	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA DIGITAL DE USO PROFESIONAL PARA MEDICIÓN Y DIAGNÓSTICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA MEDIR CORRIENTE ALTERNA DE HASTA 1.000 A Y TENSIÓN AC/DC DE HASTA 600 V, PANTALLA DIGITAL DE FÁCIL LECTURA, ALIMENTACIÓN MEDIANTE BATERÍAS, INDICADOR DE BATERÍA BAJA Y FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO. CUENTA CON CATEGORÍA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA MÍNIMA CAT III 600 V O EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN, Y PERMITE LA MEDICIÓN SEGURA DE CORRIENTE MEDIANTE PINZA SIN NECESIDAD DE INTERRUPTIR EL CIRCUITO. EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS Y MANUAL DE OPERACIÓN.	UNIDAD	\$ 436.687	\$ 448.385	\$ 460.081	\$ 448.384
20	CARETA ELECTRÓNICA FOTOSENSIBLE PARA SOLDADURA DE USO PROFESIONAL, CON OSCURECIMIENTO AUTOMÁTICO MEDIANTE FILTRO DE PROTECCIÓN, PROTECCIÓN PERMANENTE FRENTE A RADIACIÓN ULTRAVIOLETA E INFRARROJA Y PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS Y SALPICADURAS. CUENTA CON ARNÉS AJUSTABLE, VISOR DE AMPLIA ÁREA DE PROTECCIÓN Y PERMITE SU UTILIZACIÓN EN PROCESOS DE SOLDADURA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS COMO CORTE Y ESMERILADO. CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z87.1 Y EN 379 O NORMAS TÉCNICAS EQUIVALENTES APLICABLES, NUEVA E INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN.	UNIDAD	\$ 165.648	\$ 170.084	\$ 174.522	\$ 170.085
21	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL, ALIMENTACIÓN DE 120/127 V, POTENCIA MÍNIMA DE 1.200 W, PRESIÓN MÁXIMA MÍNIMA DE 1.500 PSI Y CAUDAL MÍNIMO DE 300 L/H, DESTINADA A LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PISOS, PATIOS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y SUPERFICIES SIMILARES. CON PISTOLA DE ALTA PRESIÓN, LANZA O BOQUILLA AJUSTABLE, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE MÍNIMO 3 METROS, CONEXIÓN RÁPIDA Y SISTEMA PARA APLICACIÓN DE DETERGENTE. EQUIPO NUEVO, DE CONSTRUCCIÓN RESISTENTE, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD	\$ 335.887	\$ 344.885	\$ 353.881	\$ 344.884
22	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO DE USO PROFESIONAL/INDUSTRIAL, LUBRICADO, CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO 24 LITROS, ALIMENTACIÓN DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 1.100 W, PRESIÓN MÁXIMA APROXIMADA DE 8 BAR (116 PSI) Y CAUDAL DE AIRE ADECUADO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, INFLADO Y OPERACIÓN DE HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS DE BAJO CONSUMO. CUENTA CON MANÓMETRO, REGULADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE SEGURIDAD, RUEDAS Y SISTEMA DE TRANSPORTE, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS BÁSICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. EQUIPO NUEVO Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD	\$ 671.887	\$ 689.885	\$ 707.881	\$ 689.884

23	FUMIGADORA DE MOCHILA ELÉCTRICA A BATERÍA, DE USO PROFESIONAL, CON TANQUE DE CAPACIDAD ADECUADA PARA LABORES DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CONTROL DE MALEZA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EQUIPADA CON BOMBA ELÉCTRICA, SISTEMA DE PRESURIZACIÓN Y LANZA DE APLICACIÓN. FUNCIONA MEDIANTE BATERÍA RECARGABLE, CON AUTONOMÍA ADECUADA PARA JORNADAS DE TRABAJO, CORREAS ACOLCHADAS PARA TRANSPORTE TIPO MOCHILA, CONTROLES DE OPERACIÓN Y ACCESORIOS DE APLICACIÓN. INCLUYE BATERÍA, CARGADOR, TANQUE, LANZA, MANGUERA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	\$ 459.088	\$ 471.384	\$ 483.681	\$ 471.384
24	PISTOLA PULVERIZADORA INALÁMBRICA PARA PINTURA DE USO PROFESIONAL, ALIMENTADA MEDIANTE BATERÍA DE ION DE LITIO DE 18 V, CON RECIPIENTE PARA PINTURA DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 1.200 ML Y SISTEMA DE PULVERIZACIÓN QUE PERMITE REALIZAR TRABAJOS DE PINTURA Y ACABADO SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE DE MÍNIMO 2,0 AH, CARGADOR, RECIPIENTES PARA PINTURA, BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE DIFERENTES DIÁMETROS, SISTEMA O RECIPIENTE PARA PRUEBA DE VISCOSIDAD Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS COMPLETOS Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD	\$ 783.888	\$ 804.884	\$ 825.881	\$ 804.884
25	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL Y TRABAJO PESADO, CON LONGITUD MÍNIMA DE 15 METROS, CABLE DE CALIBRE 12 AWG, CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 A, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 125 V Y POTENCIA MÁXIMA DE 1.875 W, EQUIPADA CON CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA Y ENCHUFE/TOMACORRIENTE POLARIZADO CON POLO A TIERRA. EL CABLE CON AISLAMIENTO RESISTENTE PARA USO FRECUENTE Y CONDICIONES PROPIAS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD ELÉCTRICA APLICABLES Y, CUANDO CORRESPONDA, CON CERTIFICACIÓN RETIE. PRODUCTO NUEVO Y DE PRIMERA CALIDAD.	UNIDAD	\$ 431.087	\$ 442.635	\$ 454.181	\$ 442.634
26	SONDA O CABLE DESTAPACAÑOS DE USO PROFESIONAL, CON LONGITUD MÍNIMA DE 7,5 METROS, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO Y DISEÑADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE HASTA APROXIMADAMENTE 2 PULGADAS (50 MM). PERMITE UTILIZACIÓN MANUAL Y MEDIANTE TALADRO, CUENTA CON EXTREMO O ZANCO HEXAGONAL DE 1/4" PARA ACOPLAMIENTO A TALADRO, SISTEMA DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y GUÍA CON EMBOBINADO QUE FACILITA EL DESPLAZAMIENTO Y REDUCE EL RIESGO DE DEFORMACIÓN DURANTE SU UTILIZACIÓN. PRODUCTO NUEVO Y RESISTENTE PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO.	UNIDAD	\$ 119.727	\$ 122.934	\$ 126.141	\$ 122.934

Los oferentes no deberán superar el valor promedio unitario asignado por ítem, de lo contrario su oferta será rechazada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Corresponde a la suma de suma **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$19.775.708) M/CTE.**

El valor unitario tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo, la adjudicación se hará por el total de presupuesto asignado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No.2926 del 25 de mayo de 2026 Por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$19.775.708) M/CTE**, expedido por el funcionario Responsable de Presupuesto de la CPMS Neiva.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 27 de noviembre de 2026.

Nota: Se realizará una (01) entrega de los elementos dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.

10. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva efectuará un pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos conforme a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato.

Para el respectivo pago se requiere la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura, la cual deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de los bienes entregados con los valores correspondientes.
- Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA). Cuando el contrato se suscribe con una unión temporal o consorcio, se requiere la certificación de cada uno de los integrantes.
- Documentos del contador a saber, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores **vigente**.

Para el pago, se deberá contar además con la certificación de recibo a satisfacción e Informe de supervisión suscritos por el supervisor del contrato, quien realizará el trámite de cuenta ante el área administrativa y financiera del establecimiento.

Corresponde al contratista radicar la cuenta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- Secop II, ingresar la información y subir los documentos señalados en precedencia. Por su parte, el supervisor del contrato tendrá a su cargo subir en dicha plataforma transaccional el acta de recibido a satisfacción e informe parcial/final, según corresponda. Lo anterior, permite a la entidad verificar, aprobar el pago y hacer el seguimiento a la ejecución del contrato.

La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se deberá tener en cuenta la información contenida en el siguiente concepto financiero,

Según oficio No. 2026IE019736 del 25 de septiembre de 2026, suscrito por el funcionario responsable del área de contabilidad de la CPMS Neiva, el proceso contractual estará sujeto a los siguientes impuestos y retenciones:

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-02-01-01-004-004 Rec 10 - MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES BSITEM 425 "ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE USO ESPECIFICO PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA" PRESUPUESTO TOTAL: \$19.775.708, 00	EXCLUIDO DE IVA. "En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO



	ministro de justicia y del derecho	(Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).
--	---------------------------------------	--

Nota: Se debe solicitar al proveedor – contratista que incluya en las notas finales de la factura la siguiente leyenda según el caso: **##12-08-00-139;No.decontrato;correodelsupervisor##**” además de dos facturas, a saber: Una (1) que corresponda únicamente a bienes de consumo y una (1) que corresponda a bienes devolutivos, según sea el caso.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, ubicada en la vereda Río Frío, municipio de Rivera- Huila kilómetro 15 de la vía que de Neiva conduce al sur del Departamento del Huila.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, ubicada en la vereda Río Frío, municipio de Rivera- Huila kilómetro 15 de la vía que de Neiva conduce al sur del departamento del Huila.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

13.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados, bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.
- b) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva o el funcionario que esta designe.
- c) Considerar y acatar los requerimientos, instrucciones u observaciones que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
- d) Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
- e) Otorgar las garantías dentro de los (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación.
- f) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato.
- g) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.

- h) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
- i) Para efectos del desembolso, el contratista deberá emitir factura a nombre de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva Nit. 813.001.835-7, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
- j) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.
- k) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

13.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Realizar la entrega los elementos en excelentes condiciones, de conformidad con las especificaciones establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Realizar **una (1) entrega** de los elementos, la cual deberá ser efectiva dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio.
- c) Entregar productos suficientes, que satisfagan lo solicitado por la CPMS Neiva, productos de buena calidad, de marca reconocida en el mercado nacional.
- d) Dar cumplimiento a la totalidad de información aportada en su oferta al momento de realizar la entrega de los elementos.
- e) Garantizar la entrega de los elementos atendiendo a los plazos señalados, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y verificación en el momento de recibirlo en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva. De lunes a viernes en el horario de entrega a partir de las 08:00am hasta las 01:00pm.
- f) El Contratista debe realizar la entrega de los productos solicitados sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, por concepto de transporte, seguros, fletes, empaques u otros.
- g) Reemplazar sin costo alguno adicional para la entidad, los productos deteriorados, incompletos, abiertos o que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el término máximo de dos (2) días hábiles.
- h) Las demás inherentes al objeto contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista.

- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de la entrega realizado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

13.3. OBLIGACIONES COMUNES

- a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato y de las actividades y alcances que constituyen su objeto.
- b) Concurrir a la liquidación del contrato una vez ejecutado en debida forma, cumplido su objeto y alcance.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) No se cumplan los requisitos habilitantes y no haya opción de subsanación o si la hubiera, no se subsane.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4, 5, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación.
- e) Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II, sin cumplir con el manual de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por un mismo proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el **ANEXO 5- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a unidades y características técnicas. Lo anterior, una vez surtida la etapa sin que se subsane.
- h) Cuando la entidad determine, una vez analizadas las explicaciones dadas por el proponente que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo,

previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) El evento en que en la propuesta económica se sobrepase el valor por ítem.
- k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
- l) Cuando la oferta presentada no cumpla con el concepto financiero indicado en los estudios previos.
- m) Cuando el termino de duración del proponente persona jurídica sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, o cuando el termino de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- n) Cuando los proponentes se encuentren inmersos en sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado.
- o) Si el objeto social o actividad económica del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- p) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto mediante comunicación motivada cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD	Numerica	Historica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales			1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso			2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro			3	5	6	7	
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá			4	5	6	7	
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias			5	6	7		
			Raro	1				5	6
			Improbable	2			5	6	7
			Posible	3		5	6	7	
			Probable	4	5	6	7		
			Casi Cierta	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Unidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los procesos de mínima cuantía.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE LA EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO LA DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO, NO SE AJUSTA A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE.	RETRASOS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESTUDIO PREVIO POR PARTE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.	CASI CIERTO 5	MENOR 2	6	RIESGO ALTO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EN EL MERCADO REGIONAL NO EXISTE SUFICIENTE OFERTA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	RETRASO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, QUE AFECTA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	RARO 1	MENOR 2	3	RIESGO BAJO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE LA EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TECNOLOGICO	OCURRE CUANDO SE PRESENTAN FALLAS EN LA DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)	RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y/O DOCUMENTOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES	PROBABLE 4	MAYOR 4	5	RIESGO MEDIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OCURRE CUANDO SE PRESENTAN RETRASOS O INCUMPLIMIENTOS EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES A CARGO DEL SUPERVISOR Y/O PRODUCTOS A CARGO DEL PROVEEDOR, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.	POSIBLE 3	MAYOR 4	7	RIESGO ALTO
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	SE PRESENTA CUANDO LA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	GENERA MORA DE LA ENTIDAD EN EL PAGO QUE PUEDE AFECTAR AL CONTRATISTA, HASTA EL PUNTO DE ROMPER LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.	RARO 1	MEJOR 2	3	RIESGO BAJO
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICOS	FALTA DE INTERÉS POR LAS EMPRESAS POR LA INVITACIÓN	DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO	CASI CIERTO 5	MAYOR 4	8	CASI CIERTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO REALIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS ELEMENTOS	NO SE CUMPLIRÁ LA NECESIDAD PLANEADA POR PARTE DE LA ENTIDAD	POSIBLE 3	MODERADO 3	3	RIESGO MENOR
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CALIDAD DEL BIEN, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO SE CUMPLIRÁ LA NECESIDAD PLANEADA POR PARTE DE LA ENTIDAD	POSIBLE 3	MODERADO 3	3	RIESGO MENOR
09	ESPECÍFICO	EXTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	CAMBIO DE FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	LOS PROCESOS DE ABASTECIMIENTO Y CONTRATACIÓN SE RETRASAN	CASI CIERTO 5	MAYOR 4	6	ALTO

Forma de Mitigarlo

NO.	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ÁREA DE CONTRATACIÓN	REVISIÓN A LAS QUE SOLICITAN LA CONTRATACIÓN, ACLARANDO LOS REQUISITOS Y LA APLICABILIDAD DE CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.	PROBABLE 4	MODERADO 3	4	RIESGO BAJO	NO	ÁREA CONTRATACIÓN	ASESORÍA A LAS DEPENDENCIAS, REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESTUDIO PREVIO. CONSTANTE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.	CADA VEZ QUE SE PRESENTA UNA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

NO.	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
2	ÁREA RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	SE DEBE IMPLEMENTAR UN ESTUDIO DE MERCADO QUE PERMITA IDENTIFICAR PROVEEDORES	POSIBLE 3	MODERADO 3	3	RIESGO BAJO	NO	RESPONSABLE ÁREA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	ASESORÍA A LAS DEPENDENCIAS, REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESTUDIO PREVIO. CONSTANTE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.	CADA VEZ QUE SE PRESENTA UNA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.
3	CPMS NEIVA	REPORTE AL ADMINISTRADOR DEL SECOP, Y DEJAR EVIDENCIA DE LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.	PROBABLE 4	INSIGNIFICANTE 1	4	RIESGO BAJO	BAJO	ÁREA CONTRATACIÓN	REVISANDO LA PÁGINA DE SECOP PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN	CADA VEZ QUE HAY QUE PUBLICAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN
4	CONTRATISTA	REVISIÓN Y APROBACIÓN OPORTUNA DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LOS PRODUCTOS E INFORMES DEL CONTRATO.	POSIBLE 3	INSIGNIFICANTE 1	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.	PERMANENTE Y PREVIO A LA EXPEDICIÓN DEL RECIBO DE SATISFACCIÓN.
5	UNIDAD	VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O SUS ADICIONES EN VALOR, DE MANERA PREVIA A LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	POSIBLE 3	MEJOR	2	RIESGO BAJO	SI	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRESUPUESTO	EN EL MOMENTO DE EXPEDIR EL REGISTRO PRESUPUESTAL AL CONTRATO Y/O SUS ADICIONES EN VALOR, VERIFICAR QUE LOS VALORES CORRESPONDAN A LOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	CADA VEZ QUE SE EXPIDE REGISTRO PRESUPUESTAL A UN CONTRATO Y/O ADICIÓN.
6	ÁREA DE CONTRATACIÓN	APLICACIÓN INMEDIATA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y AJUSTE DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ENTIDAD.	RARO 1	INSIGNIFICANTE 1	2	RIESGO BAJO	NO	ÁREA DE CONTRATACIÓN	PERMANENTE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.	PERMANENTE
7	CONTRATISTA	DETERMINAR LOS TÉRMINOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (GARANTÍAS)	CASI CIERTO 5	MODERADO 3	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EXIGIENDO PÓLIZA DE GARANTÍA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
8	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ASEGURARSE QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	CASI CIERTO 5	MODERADO 3	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EXIGIENDO PÓLIZA DE GARANTÍA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
09	GESTIÓN HUMANA	LOGRAR LA PERMANENCIA DEL PERSONAL EN EL CARGO	CASI CIERTO 5	CATASTRÓFICO 0	5	CASI CIERTO	SI	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	LOGRAR CONCIENTIZAR LA AFECTACIÓN QUE INCURRE EL CAMBIO DE PERSONAL.	CADA VEZ QUE SE REQUIERA

17. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015 la entidad

estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para el caso que nos ocupa la entidad determina la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, a las actividades a cargo del contratista y a la forma de pago, las cuales podrán consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.

El oferente que resulte adjudicatario deberá constituir a favor de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA NIT. 813.001.835-7**, las siguientes garantías,

- 1)** Cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- 2)** Calidad de los bienes.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PÓLIZA DE SEGUROS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.
CALIDAD LOS BIENES	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

Nota 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.

Nota 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías a que se refiere el presente numeral.

Nota 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

Nota 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Nota 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable de las actividades productivas, quien haga sus veces, o quien designe el director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva para tal fin.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, quien velará por los intereses de la entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras, le corresponderá,

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos.
- Proyectar y suscribir actas entre contratista y supervisor.
- Elaborar oportunamente actas de recibido a satisfacción, informes de supervisión parcial/final, actas de terminación y liquidación, así como los demás que por su naturaleza le corresponda.
- Vigilar que el servicio se preste cumplimiento las especificaciones técnicas establecidas.
- Certificar el cumplimiento del contrato dentro de las condiciones exigidas.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

19. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA es una entidad independiente de **EL CONTRATANTE**, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **EL CONTRATANTE**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo y ejecutará sus actividades de manera independiente y autónoma sin subordinación al contratante.

22. CESIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder, en todo o en parte, a persona natural o jurídica, los derechos emanados y asumidos con la suscripción del contrato, salvo previa y expresa autorización escrita del supervisor del contrato y ordenador del gasto.

23. CADUCIDAD

EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo motivado podrá declarar la caducidad del contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

24. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Al contrato le son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral de que tratan los artículos 15 y ss de la Ley 80 de 1993.

25. POTESTAD VERIFICADORA

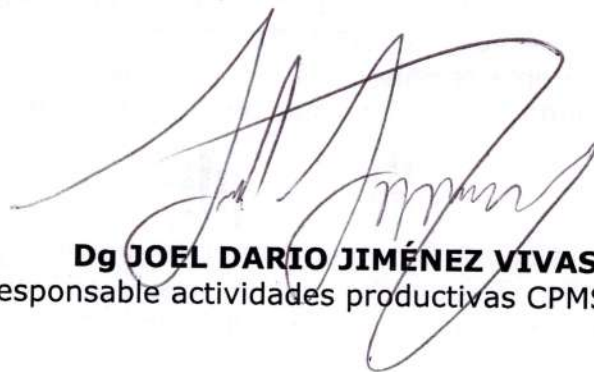
El INPEC se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

26. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de



mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.



Dg JOEL DARIO JIMÉNEZ VIVAS
Responsable actividades productivas CPMS Neiva

Revisado por: Angela María Rúgeles Serrato – Responsable de Atención y Tratamiento
Revisado por: Paula Andrea Real Home – Responsable de Contratación
Elaborado por: Dg Joel Darío Jiménez Vivas – Responsable Actividades Productivas
Fecha De Elaboración: 20/09/2026
Archivo: C:\Users\Lenovo\Desktop\2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\139-20-C8-2026